

|                                                                                   |                                                                                                                         |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32              |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                  |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025          |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>1</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                              |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                              |

## MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA

### PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

#### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

**CMA-004-2026**

#### OBJETO:

**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA YA AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

**TORIBIO, CAUCA, OCTUBRE 2026**

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32     |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0         |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página 2 de 98      |
|                                                                                   | PLANEACIÓN ESTRATEGICA                                                                                                  |                     |
|                                                                                   | PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO                                                                                        |                     |

## INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Toribio Cauca, se permite publicar el Proyecto de Pliego de Condiciones definitivos para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El Municipio agradece todas las sugerencias u observaciones que sean enviadas al archivo municipal edificio CAM, que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.



Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32              |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                  |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025          |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>3</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                                     |                              |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                           |                              |

## CONVOCATORIA A VEDURIAS CIUDADANAS

Con la publicación del presente documento, se convocan a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad con la ley 850 de 2003, para que intervengan en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de licitación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, las veedurías deberán acreditar su existencia y representación legal, así como también designar un vocero para que puedan acceder a las facultades dentro del proceso.

Se realiza la convocatoria a veedurías con el fin que ejerzan sus derechos y facultades de control sobre el desarrollo del proceso de licitación.

Las veedurías podrán dirigirse a la Alcaldía Municipal radicando en el archivo municipal la respectiva sugerencia.



Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32     |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0         |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página 4 de 98      |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                     |

## CAPITULO I. INFORMACION GENERAL

### 1.1 RECOMENDACIONES INICIALES.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones definitivos:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones definitivos y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- El pliego de condiciones definitivos contiene los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en este proceso de selección.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones definitivos para facilitar su estudio, con índice y foliada.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones definitivos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, las obligaciones que va a adquirir, el presupuesto oficial y los demás ítems del proceso de contratación.
- El proponente se compromete con la entidad contratante a manejar la información suministrada en estos pliegos de condiciones definitivos con la debida seriedad y seguridad.
- De conformidad con las políticas de la entidad, el contratista seleccionado deberá suministrar el bien objeto del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.
- Para la selección del Contratista se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993, y los postulados que rigen la función pública.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32     |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0         |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página 5 de 98      |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                     |

- j) Verifique, que no esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- k) Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- l) Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- m) Siga las instrucciones que se imparten en el Pliego de Condiciones definitivos para la elaboración de su propuesta.
- n) Revise la póliza de seriedad de su oferta y verifique que:

- Sea otorgada a favor del Municipio de TORIBIO – Cauca.
- Como tomador, figure su nombre o razón social completa y cédula o NIT.
- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
- El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presente.
- Esté suscrita por el TOMADOR AFIANZADO.

- o) Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. Toda consulta deberá formularse por escrito mediante el correo electrónico establecido; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.

- p) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el Comité Asesor, podrá rechazar la propuesta y en el evento de configurarse un posible hecho punible, se dará aviso a las autoridades competentes.

- q) Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32     |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0         |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página 6 de 98      |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                     |

## 1.2 LEGISLACION APLICABLE

La Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del presente.

## 1.3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato de consultoría está definido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."

De otro lado, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala: "Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso."

En la presente contratación se hará uso de la modalidad de selección de **CONCURSO DE MÉRITOS**, en atención al objeto del contrato resultante (consultoría de estudios necesarios para ejecutar recursos de inversión) y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 de 2021.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página 7 de 98                |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

## 1.4 PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o conformadas en consorcio o unión temporal, que se encuentren inscritas y clasificadas conforme al requerimiento del pliego de condiciones definitivos y los estudios previos, en el Registro Único de proponentes; dispongan de la capacidad de contratación residual mínima solicitada, no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones definitivos y los estudios previos.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

## 1.5 CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los interesados en el proceso, podrán consultar los documentos previos, proyecto de pliego de condiciones definitivos y demás, a través de la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en físico en la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio Cauca.

## CAPITULO II. INFORMACION DEL CONTRATO

### 2.1 OBJETO:

**“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”**

| <b>CODIGO BPIN</b> | <b>ID MGA</b> |
|--------------------|---------------|
| 20241301010168     | 1001955       |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>8</b> de <b>98</b>  |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

## CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE                          |
|----------|---------|-------|----------|---------------------------------|
| 80       | 10      | 16    | 80101600 | Gerencia De Proyectos           |
| 81       | 10      | 15    | 81101500 | Ingeniería Civil Y Arquitectura |

## 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El interventor ejercerá en nombre de la Entidad sus responsabilidades, para lo cual deben adoptar medidas y estrategias para mantener, durante el desarrollo y ejecución de los contratos, las condiciones técnicas existentes al momento de la celebración del mismo; además debe desarrollar las actividades especificadas en el presente estudio de conveniencia, con el fin de lograr la adecuada y oportuna ejecución del contrato de Interventoría; ejercerá labores de apoyo, asesoría a la Entidad en todos los aspectos de orden técnico, administrativo, financiero, ambiental y social que se produzcan durante la ejecución del contrato hasta su liquidación.

### 2.2.1 Obligaciones del Interventor

Además de las obligaciones generales establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, tendrá las siguientes:

#### a) Obligaciones Técnicas

1. Verificar y velar por el cumplimiento estricto de los siguientes documentos de los contratos a los cuales le va a realizar la interventoría:

a. Estudios previos, proyecto viabilizado, pliego de condiciones definitivos del proceso contractual.

b. La minuta del contrato al cual le va a hacer interventoría.

2. Conocer y analizar los proyectos, los presupuestos y las especificaciones técnicas de las consultorías a vigilar. En desarrollo de esta función, presentar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura las observaciones al proyecto, a los diseños, planos y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32     |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0         |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página 9 de 98      |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                     |

3. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables a los contratos de consultoría.

4. Exigir a los consultores los programas de trabajo, inversiones y entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas y controlando los plazos en general.

5. Exigir que se mantengan actualizados los programas solicitados con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.

6. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos propuestos por los contratistas durante toda la ejecución contractual.

7. Realizar la inspección y el control de calidad de los productos a realizar, exigiendo las correcciones a que haya lugar. En cumplimiento de esta función verificar que los productos cumplan con las especificaciones del caso, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.

8. Ordenar la suspensión de las actividades que se estén ejecutando en forma indebida hasta que los contratistas realicen los ajustes del caso.

9. Mantener actualizados los programas de trabajo con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.

10. Someter a consideración de la Secretaría de Obras Públicas, las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adiciones al valor o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el o los contratistas (s), los cuales deberá presentar con su concepto técnico respectivo.

11. Realizar la revisión técnica final para la entrega de los trabajos que se realicen con ocasión de los contratos, y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.

12. Solicitar a los contratistas de consultoría las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuando haya lugar.

13. Evaluar, verificar, inspeccionar y medir las actividades ejecutadas por los contratistas de consultoría, verificando que se cumplan las normas técnicas correspondientes, para efectos de lo anterior deberá realizar las pruebas de laboratorio, mediciones u otras experticias que sean necesarias.

14. Revisar y aprobar los ítems necesarios no previstos inicialmente en los contratos de consultoría, respondiendo ante el Departamento y los organismos

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>10</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

de control por los valores aprobados. La aprobación de dichos ítems adicionales no autoriza a los contratistas de consultoría a superar el valor del mismo, para lo cual la Interventoría, llevara el respectivo control del presupuesto. Para ejecutar actividades adicionales, el interventor verificara que se cuente con el respectivo adicional y/u otrosí.

15. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones técnicas pactadas inicialmente, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución de las actividades.

16. Revisar el cumplimiento de las gestiones necesarias ante la autoridad ambiental relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos propios de los aspectos ambientales del proyecto.

17. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales junto con el concepto respectivo a la Secretaría de Obras Públicas.

18. Ordenar la suspensión y/o la reconstrucción de los productos que se ejecuten en forma indebida.

19. Exigir a los consultores que entregue la información solicitada en los pliegos de condiciones definitivos y contratos de consultoría, para su revisión y aprobación. Los documentos finalmente aprobados por la interventoría serán entregados a la Secretaría de Obras Públicas con los debidos comentarios. La entidad se reserva el derecho de requerir modificaciones y/o ajustes que considere pertinentes.

20. Exigir a el (los) contratista (s) de consultoría la instalación de las vallas informativas, en el sitio de los estudios y diseños de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, y dando cumplimiento a las medidas de manejo ambiental contempladas

21. Abstenerse de sustituir los integrantes del equipo de trabajo sin previa autorización de Secretaría de Obras Públicas. El personal propuesto debe tener iguales o mejores condiciones que el sustituido, para el efecto debe entregarse previamente a la entidad la hoja de vida del nuevo integrante para lo de su competencia.

22. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de este.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>11</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br/><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                                  |                               |

## **b) Obligaciones administrativas, financieras y contables**

1. Exigir a los contratistas de consultoría el inicio de los trabajos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Elaborar en coordinación con los contratistas de consultoría el acta de inicio de los contratos intervenidos.
3. Llevar un libro o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la realización de los trabajos, tales como registro de órdenes, inicio de las distintas etapas, modificaciones al proyecto, suspensiones y sus causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades públicas y otros que se consideren convenientes.
4. Realizar el registro fotográfico de las consultorías (impreso y en medio magnético), el cual debe ser entregado a la Secretaría de Obras Públicas, como documento anexo a la liquidación final.
5. Exigir a los consultores la permanencia del personal requerido en el Pliego de Condiciones definitivos del proceso contractual, así como del equipo necesario en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
6. Revisar el pago oportuno de aportes a seguridad social y parafiscales de todos los trabajadores que laboren y no permitir el ingreso de personal que no esté amparado por la misma.
7. Para la organización y ejecución de los trabajos los contratistas deben tener en cuenta todas las disposiciones legales vigentes en seguridad industrial y de salud ocupacional, así como la Resolución 2413 de 1979 que contiene el Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
8. Elaborar oportunamente las actas que se requieran garantizando la correcta ejecución de las consultorías y teniendo en cuenta los intereses de la Entidad. Una vez sean perfeccionadas las actas deberán realizarse las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.
9. Informarse sobre la organización y procedimientos internos de la Secretaría de Obras Públicas, relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas especiales que sean pertinentes.
10. Informar a la Secretaría de Obras Públicas, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato de interventoría, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que los contratistas deban rendir

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>12</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

informes, lo hagan de acuerdo con lo establecido en los contratos, los pliegos de condiciones definitivos o los requerimientos solicitados por la Entidad.

11. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas correspondientes a los contratos objeto de la Interventoría, así como sus posteriores modificaciones.

12. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas de consultoría y autorizar las actas de pago y/o desembolsos respectivos, en virtud de lo anterior es deber del interventor verificar previamente a su radicación las cuentas presentadas por los contratistas de consultoría, revisión destinada a verificar que las mismas se presenten con sus respectivos anexos.

13. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento por parte de los contratistas de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con los contratos y el pliego de condiciones definitivos de los concursos correspondientes, así como conocer las propuestas de los contratistas y las normas y reglamentaciones técnicas aplicables en la ejecución de los contratos.

14. Prestar la colaboración necesaria a la Secretaría de Obras Públicas, suministrar los datos e información que demanden, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e información se encuentren sometidos.

15. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables a los consultores que sean constitutivos de conductas punibles, hechos de corrupción y/o de detrimento del patrimonio público.

16. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los consultores, y cuando sea pertinente dar traslado a la Secretaría de Obras Públicas. Al absolver las consultas y/o reclamaciones el interventor debe velar por los intereses de la entidad contratante.

17. Elaborar y presentar los informes mensuales en los que señale los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, etc., de conformidad con los entregables planteados en el anexo técnico, información que debe corresponder con lo requerido para ser cargado en las plataformas del SGR y los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato de interventoría.

18. Asistir a las reuniones periódicas (comité semanal) para la cual sea citada por la Secretaría de Infraestructura para efectuar el seguimiento oportuno a el (los) contrato (s) de consultoría.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>13</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

19. Firmar conjuntamente con los contratistas de consultoría el Acta de Inicio. Las actas de suspensión y reinicio se deben firmar por las partes del contrato vigilado, previa solicitud de la interventoría.

20. Llevar el control estricto de las inversiones realizadas, con el propósito de evitar que la ejecución exceda el valor pactado en los contratos intervenidos. El interventor no puede autorizar la ejecución de actividades que no cuenten previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal.

21. Requerir por escrito a los contratistas cuando:

- a) Las metas físicas sean inferiores a lo programado
- b) Los trabajos e inversiones no marchen de acuerdo con el programa
- c) Las entregas acordadas no se cumplan oportunamente
- d) Se presenten defectos de calidad en las actividades y en general cuando lo estime necesario. Del anterior requerimiento enviara copia a la Secretaría de Obras Públicas, a través del ingeniero designado para supervisión.

22. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la Entidad, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato, cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de liquidación del contrato de interventoría.

23. Elaborar y suscribir con los contratistas de consultoría el acta de liquidación el cual se pondrá a disposición de la Secretaría de Infraestructura, a través del funcionario designado para la supervisión del contrato.

24. Impartir a los contratistas de consultoría las ordenes, sugerencias y observaciones por escrito que estime convenientes sobre el desarrollo de los contratos siempre enmarcado dentro de los términos del mismo.

25. Supervisar que todo el personal designado por los contratistas de consultoría en la ejecución contractual sea idóneo para el cumplimiento del objeto. Solicitar motivadamente el cambio del personal cuando no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego o su rendimiento sea deficiente.

26. Tener al día una relación de los empleados, trabajadores y subcontratistas de los contratistas de consultoría. En el momento de la liquidación del personal deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales (salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscal).

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>14</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                               |

27. En caso de verificar incumplimiento de los contratistas vigilados presentar informe ante la entidad para efectos de adelantar el proceso sancionatorio contractual establecido en el art. 86 de la ley 1474, en dicho informe debe precisar la (s) obligación (es) incumplida (s), las razones por las cuales se presenta el incumplimiento y la tasación porcentual en caso de que el mismo

sea definitivo. De solicitar imposición de multas debe precisar el día desde el cual el o los contratistas de consultoría está en mora o retardo y tasar la posible multa.

28. Mantener al día la contabilidad en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas, velar por el cumplimiento de los compromisos financieros del contrato, documentar idónea y oportunamente los registros contables pertinentes, revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria, en caso de que el contrato lo permita.

29. Incorporar la provisión de bienes y servicios por lo menos el 5% por parte de la población de pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

### **c) Obligaciones jurídicas**

1. Verificar que los contratistas de consultoría hayan obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.

2. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.

3. Realizar la verificación jurídica de la suscripción el acta de iniciación y terminación de la ejecución de los contratos de consultoría, como también la revisión de documentos emitidos por el contratista y que deban ser verificados por el interventor, como son las suspensiones, solicitud de adicionales de valor y prorrogas de tiempo.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>15</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
| <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                           |                                                                                                                         |                               |

4. Revisar desde el punto de vista jurídico la información y los motivos por los cuales debe suspenderse o terminarse el contrato de consultoría, para comunicarlo al supervisor del contrato de interventoría.

5. Resolver cualquier inquietud o requerimiento de tipo jurídico que realice la comunidad, los entes de control y la supervisión del contrato de interventoría cuando corresponda, durante la ejecución del contrato.

6. Realizar la verificación de cumplimiento de aspectos jurídicos del contratista de consultoría, respecto a normas de seguridad social, parafiscales, como también cumplimiento de obligaciones legales tributarias.

#### **d) Obligaciones ambientales y sociales**

1. Realizar conjuntamente con los contratistas de consultoría las reuniones necesarias para socializar el proyecto ante las respectivas comunidades.

2. Asegurarse de la conformación del comité de veeduría.

3. Levantar acta de reconocimiento físico y ambiental del estado de los sitios donde se realizarán las respectivas actividades con reseña fotográfica, tarea que se debe realizar antes del inicio de las actividades.

4. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las demás normas ambientales aplicables en relación con requisitos de carácter ambiental y urbanístico.

#### **e) Obligaciones especiales frente al personal vinculado con discapacidad**

La Secretaría de Obras Públicas, a través del supervisor, verificara durante la ejecución del contrato que el contratista mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Los contratistas deberán aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

**PARÁGRAFO.** La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>16</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

## 2.2.2 Equipo de trabajo de la interventoría

El proponente es libre de conformar el equipo que considere idóneo y necesario para el desarrollo de su propuesta técnica y metodológica, acorde con la organización que dé a los trabajos; sin embargo, el personal que se relaciona a continuación corresponde **al mínimo** que el contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato de consultoría (interventoría), de acuerdo con los requerimientos técnicos, plan de cargas y propuesta económico.

No obstante, lo indicado anteriormente el proponente deberá disponer del personal que sea necesario para garantizar la ejecución del objeto contractual

| PROFESIONAL                                                                    | FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA                                                                                                                                                          | EXPERIENCIA MÍNIMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ESPECÍFICA |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Director de Diseños</b><br><br><b>Dedicación:</b> 16%<br><b>Cantidad:</b> 1 | Profesional en Ingeniería con título de postgrado en Gerencia de Proyectos, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. | Experiencia mínima de dos (2) contratos como director de interventoría en la ejecución de contratos cuyo objeto y/o alcance sea la interventoría de Obra y/o estudios y diseños para construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuerto. |            |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página 17 de 98               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

|                                                                                                            |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Economista</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>4%<br><b>Cantidad:</b> 1                                    | Profesional en Economía con título de Especialista en Gerencia de Proyectos, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional. | Participación en mínimo dos (2) contratos relacionados con estructuración financiera, evaluación socioeconómica, análisis costo-beneficio o formulación de proyectos de infraestructura vial y/o transporte. |
| <b>Especialista en y Costos Presupuesto</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>5%<br><b>Cantidad:</b> 1          | Ingeniero Civil y/o Arquitecto con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.                                                                                                         | Experiencia en mínimo tres (3) contratos en elaboración o revisión de presupuestos, APU, análisis de precios unitarios, programación y control de obra.                                                      |
| <b>Especialista en SST</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>5%<br><b>Cantidad:</b> 1                           | Profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con diplomados en SG-SST, con licencia vigente y mínimo tres (3) años de experiencia profesional.                                | Participación en mínimo dos (2) contratos de obra o interventoría en infraestructura civil, implementando el SG-SST conforme a la normatividad vigente.                                                      |
| <b>Geólogo o ingeniero especialista en Geología</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>16%<br><b>Cantidad:</b> 1 | Geólogo o Ingeniero Civil con especialización en Geología o Geotecnia, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.                                                                 | Experiencia en mínimo dos (2) contratos realizando estudios geológicos, caracterización de suelos, evaluación de estabilidad de taludes o estudios para infraestructura vial.                                |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>18</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

|                                                                                                                     |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ingeniero Ambiental especializado</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>8%<br><br><b>Cantidad:</b> 1                  | Ingeniero Ambiental con especialización en gestión ambiental o áreas afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.         | Participación en mínimo dos (2) contratos en elaboración y/o seguimiento de PMA, trámites ambientales o interventoría ambiental.                                            |
| <b>Ingeniero catastral o especialista en catastro</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>5%<br><br><b>Cantidad:</b> 1     | Ingeniero Catastral o profesional con especialización en gestión predial o catastro, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. | Experiencia en mínimo dos (2) contratos relacionados con levantamiento predial, actualización catastral o gestión de adquisición predial para proyectos de infraestructura. |
| <b>Ingeniero especialista en urbanismo y/o paisajismo</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>5%<br><br><b>Cantidad:</b> 1 | Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización en urbanismo y/o paisajismo, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional.         | Experiencia en mínimo dos (2) contratos relacionados con diseño urbano, espacio público o integración paisajística en proyectos urbanos.                                    |
| <b>Ingeniero de apoyo</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>16%<br><br><b>Cantidad:</b> 1                                | Ingeniero Civil con mínimo tres (3) años de experiencia profesional.                                                                       | Participación en mínimo un (1) contrato de estudios, diseños, obra o interventoría de infraestructura vial.                                                                 |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>19</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

|                                                                                                                                      |                                                                                                                                            |                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ingeniero de vías o especialista en tránsito o vías y transporte</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>11%<br><b>Cantidad:</b> 1       | Ingeniero Civil con especialización en tránsito, transporte o vías, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.                  | Participación en mínimo dos (2) contratos realizando estudios de tránsito, aforos, modelación de tráfico o diseño vial.                  |
| <b>Profesional ingeniero civil - Especialista en Diseño Geométrico de Vías</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>8%<br><b>Cantidad:</b> 1 | Ingeniero Civil con especialización en diseño geométrico de vías, transporte o vías, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. | Experiencia en mínimo dos (2) contratos realizando diseño geométrico de vías urbanas o rurales.                                          |
| <b>Profesional especializado en sostenibilidad</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>5%<br><b>Cantidad:</b> 1                             | Profesional con título de posgrado en sostenibilidad o gestión ambiental, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.            | Participación en mínimo dos (2) contratos aplicando criterios de sostenibilidad, análisis de ciclo de vida o infraestructura sostenible. |
| <b>Profesional ingeniero civil - Especialista en Estructuras</b>                                                                     | Ingeniero Civil con especialización en estructuras, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.                                  | Experiencia en mínimo dos (2) contratos en diseño estructural de obras civiles asociadas a infraestructura vial (puentes,                |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>20</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p align="center"><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p align="center"><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                 |                               |

|                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dedicación:</b><br>10%<br><br><b>Cantidad:</b> 1                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                 | muros, box culvert, estructuras de contención).                                                                                                         |
| <b>Profesional ingeniero civil - Especialista en Geotecnia</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>13%<br><b>Cantidad:</b> 1               | Ingeniero Civil con especialización en geotecnia, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.                                                                                                         | Experiencia en mínimo dos (2) contratos en estudios de suelos, análisis de estabilidad de taludes o diseño de cimentaciones para infraestructura vial.  |
| <b>Profesional ingeniero civil - Especialista en Pavimentos</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>5%<br><b>Cantidad:</b> 1               | Ingeniero Civil con especialización en pavimentos o vías, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.                                                                                                 | Experiencia en mínimo dos (2) contratos en diseño o evaluación estructural de pavimentos flexibles, rígidos o placa huella.                             |
| <b>Profesional ingeniero civil y/o Hidráulico-Especialista en Hidráulica</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>11%<br><b>Cantidad:</b> 1 | Ingeniero Civil o Hidráulico con especialización en Hidrología y/o Hidráulica y/o Ingeniería Hidráulica y Ambiental y/o Recursos Hídricos o áreas afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. | Participación en mínimo dos (2) contratos realizando diseño de obras hidráulicas (alcantarillas, box culvert, drenajes longitudinales y transversales). |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                         | Página <b>21</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> |                               |

|                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Profesional ingeniero civil y/o Hidráulico-Especialista en Hidrología</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>8%<br><br><b>Cantidad:</b> 1 | Ingeniero Civil o Hidráulico con especialización en Hidrología y/o Hidráulica y/o Ingeniería Hidráulica y Ambiental y/o Recursos Hídricos o áreas afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. | Experiencia en mínimo dos (2) contratos en estudios hidrológicos o hidráulicos, o análisis de periodos de retorno para infraestructura vial.               |
| <b>Profesional social</b>                                                                                                              | Profesional en Trabajo Social, Sociología o áreas afines, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional.                                                                                                  | Participación en mínimo dos (2) contratos de infraestructura desarrollando procesos de gestión social, socialización de proyectos y manejo de comunidades. |
| <b>Topógrafo</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>8%<br><br><b>Cantidad:</b> 1                                                             | Tecnólogo o profesional en Topografía con matrícula profesional vigente y mínimo tres (3) años de experiencia.                                                                                                  | Participación en mínimo dos (2) contratos realizando levantamientos topográficos para estudios o diseños viales.                                           |
| <b>Secretaria</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>9%<br><br><b>Cantidad:</b> 1                                                            | Técnico o tecnólogo en asistencia administrativa o áreas afines, con mínimo dos (2) años de experiencia laboral.                                                                                                | Experiencia en mínimo un (1) contrato de apoyo administrativo en proyectos de infraestructura o interventoría.                                             |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>22</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | PLANEACIÓN ESTRATEGICA                                                                                                  |                               |
| PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO                                                  |                                                                                                                         |                               |

## PRESUPUESTO OFICIAL:

| NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                           | DEPARTAMENTO | MUNICIPIOS        |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE LOS MUNICIPIO ZOMAC, PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JAMBALÓ PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA | CAUCA        | TORIBIO Y JAMBALÓ |  |

### ANÁLISIS DE INTERVENTORÍA

|                                                                         |        |                     |                 |            | Plazo:                 | 8,0 Meses          |
|-------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|-----------------|------------|------------------------|--------------------|
| CARGO PROPUESTO                                                         | UNIDAD | CANTIDAD (UNIDADES) | SALARIO MENSUAL | DEDICACIÓN | CARGA (DEDICACIÓN-MES) | VALOR PARCIAL (\$) |
| <b>PERSONAL PROFESIONAL</b>                                             |        |                     |                 |            |                        |                    |
| Director de Diseños                                                     | MES    | 1                   | \$ 9.963.019,00 | 16%        | 1,26                   | \$ 12.553.403,94   |
| Economista                                                              | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 4%         | 0,30                   | \$ 2.490.754,80    |
| Especialista en Costos y Presupuesto                                    | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 5%         | 0,40                   | \$ 3.321.006,40    |
| Especialista en SST                                                     | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 5%         | 0,40                   | \$ 3.321.006,40    |
| Geólogo o ingeniero especialista en Geología                            | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 16%        | 1,30                   | \$ 10.793.270,80   |
| Ingeniero Ambiental especializado                                       | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 8%         | 0,64                   | \$ 5.313.610,24    |
| Ingeniero catastral o especialista en catastro                          | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 5%         | 0,40                   | \$ 3.321.006,40    |
| Ingeniero civil especialista en urbanismo y/o paisajismo                | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 5%         | 0,40                   | \$ 3.321.006,40    |
| Ingeniero de apoyo                                                      | MES    | 1                   | \$ 6.592.640,00 | 16%        | 1,26                   | \$ 8.306.726,40    |
| Ingeniero de vías o especialista en tránsito o vías y transporte        | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 11%        | 0,88                   | \$ 7.306.214,08    |
| Profesional ingeniero civil - Especialista en Diseño Geométrico de Vías | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 8%         | 0,60                   | \$ 4.981.509,60    |
| Profesional especializado en sostenibilidad                             | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 5%         | 0,40                   | \$ 3.321.006,40    |
| Profesional ingeniero civil - Especialista en Estructuras               | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 10%        | 0,80                   | \$ 6.642.012,80    |
| Profesional ingeniero civil - Especialista en Geotecnia                 | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 13%        | 1,04                   | \$ 8.634.616,64    |
| Profesional ingeniero civil - Especialista en Pavimentos                | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 5%         | 0,40                   | \$ 3.321.006,40    |
| Profesional ingeniero civil y/o Hidráulico- Especialista en Hidráulica  | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 11%        | 0,84                   | \$ 6.974.113,44    |
| Profesional ingeniero civil y/o Hidráulico- Especialista en Hidrología  | MES    | 1                   | \$ 8.302.516,00 | 8%         | 0,60                   | \$ 4.981.509,60    |
| Profesional social                                                      | MES    | 1                   | \$ 6.592.640,00 | 6%         | 0,48                   | \$ 3.164.467,20    |
| Topógrafo                                                               | MES    | 1                   | \$ 6.592.640,00 | 8%         | 0,60                   | \$ 3.955.584,00    |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>23</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                                     |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                           |                               |

| Secretaria                                                                                  | MES    | 1        | \$ 2.657.425,00  | 9%         | 0,68                   | \$ 1.807.049,00          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|------------------|------------|------------------------|--------------------------|
| <b>VALORTOTAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR</b>                                                  |        |          |                  |            |                        | <b>\$ 107.830.880,94</b> |
| <b>FM</b>                                                                                   |        |          |                  |            |                        | <b>2,00</b>              |
| <b>VALORTOTAL CON FACTOR MULTIPLICADOR (A)</b>                                              |        |          |                  |            |                        | <b>\$ 215.661.762,00</b> |
| <b>OTROS COSTOS</b>                                                                         |        |          |                  |            |                        |                          |
| RECURSOS                                                                                    | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO   | DEDICACIÓN | CARGA (DEDICACIÓN-MES) | VALOR PARCIAL (\$)       |
| Alquiler de camioneta 4x4 doble cabina, 2000 cc o superior, incluye conductor y combustible | MES    | 1        | \$ 11.400.000,00 | 13%        | 1,01                   | \$ 11.569.065,00         |
| Alquiler de oficina (inc. mobiliario, servicios públicos, computador, impresora)            | MES    | 1        | \$ 2.000.000,00  | 20%        | 1,61                   | \$ 3.220.000,00          |
| Elaboración de informes (incluye copias, planos, volúmenes, fotografías y videos)           | MES    | 1        | \$ 1.500.000,00  | 20%        | 1,61                   | \$ 2.415.000,00          |
| Internet y comunicaciones                                                                   | MES    | 1        | \$ 150.000,00    | 19%        | 1,55                   | \$ 232.500,00            |
| <b>VALORTOTAL OTROS COSTOS (B)</b>                                                          |        |          |                  |            |                        | <b>\$ 17.436.565,00</b>  |
| <b>VALORTOTAL A+B</b>                                                                       |        |          |                  |            |                        | <b>\$ 233.098.327,00</b> |
| <b>IVA 19%</b>                                                                              |        |          |                  |            |                        | <b>\$ 44.288.682,00</b>  |
| <b>TOTAL, INTERVENTORÍA</b>                                                                 |        |          |                  |            |                        | <b>\$ 277.387.009,00</b> |

Con el anterior cálculo se determina el presupuesto oficial y no incide en la forma de pago de la consultoría.

El Municipio ha establecido como presupuesto oficial, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$277.387.009) IVA INCLUIDO**

Del presupuesto oficial estimado, el Municipio deducirá el valor correspondiente a descuentos e impuestos Nacionales y Municipales a que haya lugar.

Dentro del presupuesto, el proponente deberá tener en cuenta el valor de los honorarios del equipo de trabajo y elementos que necesite para ejecutar el objeto contractual.

### 2.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato, será imputado a las siguientes disponibilidades presupuestales:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>24</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | PLANEACIÓN ESTRATEGICA                                                                                                  |                               |
|                                                                                   | PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO                                                                                        |                               |

| Nº CDP       | FECHA      | CODIGO CCPET    | POSICION CATALO DEL GASTO                                                                                                                                                                                          | VALOR            |
|--------------|------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1225         | 2025/12/26 | 2.3.2.02.02.008 | 00PZ-2402-0600-2024-130101-0168<br>ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JAMBALO PARA LA CONSOLIFDACION DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA | \$277.387.009,00 |
| <b>TOTAL</b> |            |                 |                                                                                                                                                                                                                    | \$277.387.009,00 |

## 2.5 ANTICIPO

Para el presente proceso El Municipio **NO** otorgara pago de anticipo al contratista

## 2.6 MANEJO DEL ANTICIPO

Para el presente proceso El Municipio **NO** otorgará pago de anticipo al contratista, el valor del contrato será cancelado mediante actas parciales de acuerdo con el avance de ejecución de las actividades de diseño; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE DISEÑOS ELABORADOS, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la interventoría del contrato. ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN: para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato se debe dejar para cobro una cuantía económica equivalente al 10% del valor del contrato.

El MUNICIPIO, como ente ejecutor, cancelará al contratista elegido un valor económico producto de la respectiva convocatoria de la siguiente manera: se realizarán pagos mediante actas parciales de acuerdo con el avance de ejecución de las actividades de diseño; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE DISEÑOS ELABORADOS, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la interventoría del contrato. ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN: para el pago del acta de

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>25</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                               |

recibo final y liquidación del contrato se debe dejar para cobro una cuantía económica equivalente al 10% del valor del contrato.

Para efectos de realizarse el pago, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales sino está exento y en cualquier caso cajas de compensación familiar, documento que debe ser extendido por el representante legal o por la persona natural bajo la gravedad de juramento, o a los documentos a que haya lugar.

## 2.7 FORMA DE PAGO

La forma de pago se estipula de la siguiente manera Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo al correspondiente certificado disponibilidad presupuestal, expedido por la Tesorería Municipal.

El MUNICIPIO, como ente ejecutor, cancelará al contratista elegido un valor económico producto de la respectiva convocatoria de la siguiente manera: se realizarán pagos mediante actas parciales de acuerdo con el avance de ejecución de las actividades de diseño; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE DISEÑOS ELABORADOS, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la interventoría del contrato. ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN: para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato se debe dejar para cobro una cuantía económica equivalente al 10% del valor del contrato.

Para efectos de realizarse el pago, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales sino está exento y en cualquier caso cajas de compensación familiar, documento que debe ser extendido por el representante legal o por la persona natural bajo la gravedad de juramento, o a los documentos a que haya lugar.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de adición del valor del contrato de interventoría por adición del contrato de consultoría, se aplicará la distribución del precio pactada en esta cláusula al saldo del valor total del contrato.

## 2.8 PLAZO:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32     |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0         |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página 26 de 98     |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br/><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                                  |                     |

El objeto del contrato que llegare a celebrarse, deberá realizarse en **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio previo registro presupuestal.

## 2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades contenidas en el presente pliego se ejecutarán en Vía que atraviesa el resguardo San Francisco entre Jámbalo y Toribio departamento de Cauca.

## 2.10 GARANTIAS

2.10.1 **De cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, por el plazo del mismo hasta su liquidación.

2.10.2 **De calidad del servicio:** Por el 10% del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

2.10.3 **De pago de salarios y prestaciones sociales:** Por el 5% del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más.

## 2.11 SUPERVISION DEL CONTRATO

El contrato de consultoría será supervisado por el Municipio a través del funcionario que sea delegado para tal fin, por el alcalde Municipal.

## CAPITULO III. INFORMACION DEL PROCESO

### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón a la naturaleza del objeto a contratar, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, contenido en la subsección 3 el Decreto 1082 de 2015.

### 3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD                                                                                                 | DESDE                          | LUGAR                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aviso de convocatoria, publicación de estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, ficha técnica | Octubre 7 de 2026              | Portal Único de Contratación. Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                        |
| Observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones                                          | Del 7 al 11 de octubre de 2026 | email: correo electronico de planeación <a href="mailto:planeacion@toribio-cauca.gov.co">planeacion@toribio-cauca.gov.co</a> hasta las 4:00 p.m. del |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32     |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0         |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página 27 de 98     |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                     |

|                                                                                                                                   |                                 |                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                   |                                 | 11 de octubre y hasta las 12:00 M, Oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta el día 10 de octubre                                            |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos                                                                              | 14 de octubre de 2026           | Portal Único de contratación. Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                 |
| Resolución de apertura - Publicación de pliegos de condiciones definitivos                                                        | 15 de octubre de 2026           | Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                         |
| Plazo para presentar manifestaciones de interés                                                                                   | el 16 de octubre del 2026       | Unidad de Correspondencia, Ventanilla Única Municipal, CAM- Hora: hasta las 5:00 p. m.                                                                                        |
| Sorteo de consolidación de oferente. Si más de 10 personas presentan manifestación de interés. Publicación en la página del SECOP | 17 de octubre de 2026           | Oficina Jurídica, hora 10:00 a.m. kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso,                                                                                                    |
| Audiencia de aclaración de pliegos (si se solicita) y de estimación, tipificación y asignación de riesgos                         | 17 de octubre de 2026           | Oficina Jurídica kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, Municipal CAM- Hora: 11:00 a. m.                                                                                    |
| Presentación de la oferta:<br>Sobre 1: requisitos habilitantes<br>Sobre 2: propuesta económica<br>Publicación del acta de cierre  | Hasta el 20 de octubre de 2026  | Oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta las 10:00 a.m.                                                                                     |
| Evaluación: periodo de verificación de requisitos habilitantes (sobre 1)                                                          | 20 al 22 de octubre de 2026     | Oficina Jurídica, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso,                                                                                                                    |
| Publicación del informe de evaluación y término para presentar observaciones al informe de evaluación (requisitos habilitantes).  | Del 22 al 24 de octubre de 2026 | Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                        |
| Fecha límite para subsanar ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes                                              |                                 | Oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso y correo electrónico <a href="mailto:planeacion@toribio-cauca.gov.co">planeacion@toribio-cauca.gov.co</a> |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación (requisitos habilitantes)                                                  | 27 de octubre de 2026           | Portal Único de Contratación. Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                 |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>28</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

|                                                  |                       |                                                            |
|--------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------|
| Publicación del informe final de evaluación      | 29 de octubre de 2026 | Portal Único de Contratación.<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Acto administrativo de adjudicación del contrato | 29 de octubre de 2026 | Oficina Jurídica, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso  |
| Elaboración del contrato y perfeccionamiento     | 29 octubre de 2026    | Oficina Jurídica, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso  |
| Entrega de Garantías                             | 31 de octubre de 2026 | Oficina Jurídica, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso  |
| Aprobación de Garantías                          | 31 de octubre de 2026 | Oficina Jurídica, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso  |

**NOTA 1:** Los horarios aquí establecidos, se tomarán de acuerdo a la hora universal. Las propuestas se recepcionarán en horario laboral de la Alcaldía, según lo establecido en el anterior cronograma.

**NOTA 2:** TODAS las observaciones al proyecto de pliegos y al informe de evaluación, deberán ser remitidas a la oficina de archivo municipal, en escrito firmado por él proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura.

EN NINGUN CASO, se responderán consultas u observaciones verbales o vía telefónica, o por otro medio distinto al arriba establecido.

**NOTA 3:** Las propuestas, deberán ser presentadas PERSONALMENTE, por el proponente persona natural, o por el Representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal, presentando la cédula de ciudadanía o extranjería original.

NO se recepcionará propuestas enviadas por correo electrónico, por fax o cualquier otro medio.

**NOTA 4:** Las observaciones al informe de evaluación presentadas durante el término de traslado concedido, serán resueltas en el acto de adjudicación.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>29</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                               |

### 3.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones definitivos debe contener los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EFECTUADA POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS

La matriz de riesgo se encuentra en un documento adicional publicado en el SECOP.

### 3.4 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

La consulta al pliego de condiciones definitivos y a los documentos previos, se podrá hacer a través del SECOP, o en forma física en la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio Cauca, ubicada en la Alcaldía Municipal CAM, segundo piso, en horario de oficina.

### 3.5 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 " (...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (...)".

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones definitivos, adicionalmente la falta de capacidad para presentar la oferta no será subsanable, tampoco se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

### 3.6 VEEDURIAS CIUDADANAS

Con la publicación del presente pliego a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>30</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                               |

Las Veedurías legalmente constituidas, podrán remitir sus observaciones sobre el proceso, al archivo municipal ubicado en el edificio CAM.

### 3.7 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas y/o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éste, hasta la liquidación definitiva del contrato.

En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del(los) contratista(s), éste(os) será(n) notificado(s) lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte(n) oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a LA ENTIDAD.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el(los) contratista(s) no asume(n) debida y oportunamente la defensa del Municipio, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al(los) contratista(s) y éste(os) pagará(n) todos los gastos en que EL MUNICIPIO incurra por tal motivo.

### 3.8 IDIOMA Y MONEDA APLICABLE AL PROCESO.

El idioma oficial del proceso de selección, será el ESPAÑOL, por lo tanto todas las propuestas, observaciones y demás documentos mediante los cuales los proponentes se dirijan a la Administración, deberán ser en este idioma, so pena de ser rechazadas de plano.

Los documentos que se encuentren escritos en idioma extranjero, deberá ser traducido al español y presentado en ese idioma, la traducción deberá hacerla un traductor oficial que cuente con habilitación para ello por el Gobierno Nacional de Colombia.

En este evento, el proponente deberá anexar la certificación de traductor oficial.

Por otro lado, la moneda oficial del proceso de selección será EL PESO COLOMBIANO, por lo cual, todos los valores de la propuesta económica y demás documentos que contengan información financiera o numérica, serán presentados por el proponente en dicha moneda, so pena de ser rechazada su propuesta de plano.

### 3.9 ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>31</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, los presentes procesos de selección se encuentran cobijados por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el estado colombiano con: Chile, México, Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre

Comercio (AELC); Estados Unidos y Canadá. Con los países de la Comunidad Andina, existe la obligación de trato nacional únicamente para proveedores de servicios.

No aplica el Tratado de Libre Comercio celebrado con los países de Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) por estar expresamente exceptuado en dicho Tratado "los servicios de construcción".

| Acuerdo Comercial       |             | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|-------------------------|-------------|--------------------------|--------|---------------------|----------------------------------|
| <b>Alianza Pacífico</b> | Chile       | SI                       | NO     | NO                  | NO                               |
|                         | México      | NO                       | N/A    | N/A                 | NO                               |
|                         | Perú        | SI                       | NO     | NO                  | NO                               |
| <b>Canadá</b>           |             | NO                       | N/A    | N/A                 | NO                               |
| <b>Chile</b>            |             | SI                       | NO     | NO                  | NO                               |
| <b>Corea</b>            |             | SI                       | NO     | NO                  | NO                               |
| <b>Costa Rica</b>       |             | SI                       | NO     | NO                  | NO                               |
| <b>Estados Unidos</b>   |             | SI                       | NO     | SI                  | NO                               |
| <b>Estados AELC</b>     |             | SI                       | NO     | SI                  | NO                               |
| <b>México</b>           |             | NO                       | N/A    | N/A                 | NO                               |
| <b>Triángulo Norte</b>  | El Salvador | SI                       | SI     | NO                  | SI                               |
|                         | Guatemala   | SI                       | SI     | NO                  | SI                               |
|                         | Honduras    | NO                       | N/A    | N/A                 | NO                               |
| <b>Unión Europea</b>    |             | SI                       | NO     | NO                  | NO                               |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>32</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

| <b>Acuerdo Comercial</b> | <b>Entidad Estatal incluida</b> | <b>Umbral</b> | <b>Excepción aplicable</b> | <b>Proceso de Contratación cubierto</b> |
|--------------------------|---------------------------------|---------------|----------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Israel</b>            | SI                              | NO            | NO                         | NO                                      |
| <b>Reino Unido</b>       | SI                              | NO            | NO                         | NO                                      |

Bajo las anteriores consideraciones el presente proceso de Contratación se encuentra incluido dentro del acuerdo comercial con Guatemala y Comunidad Andina de Naciones-Decisión 439 de 1998 de la secretaria CAN.

#### **CAPÍTULO 4. ETAPAS Y TERMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

##### **4.1 PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE Y CONVOCATORIA PÚBLICA.**

El Municipio publicará los estudios previos, convocatoria pública y proyecto del pliego de condiciones del presente proceso de contratación, por un término mínimo de cinco

(5) días hábiles, con el propósito de que los interesados presenten las observaciones a las condiciones de contratación establecidas en el presente proyecto de pliego de condiciones.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, deberán ser presentadas ÚNICAMENTE por medio físico, en la Unidad de Archivo y Correspondencia municipal, el cual se encuentra ubicado en el CAM en el primer piso.

Las observaciones presentadas por otro medio, se tendrán por no presentadas.

De igual forma, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicará la convocatoria pública en el SECOP.

##### **4.2 PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ACTO DE APERTURA DEL PROCESO**

El pliego de condiciones definitivo se publicará en la página **[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)**.

El pliego de condiciones podrá incluir las modificaciones de acuerdo con los temas planteados en las observaciones presentadas al proyecto de pliego, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>33</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                               |

las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual el Municipio, agrupará aquellas de naturaleza común.

Por otro lado, junto al pliego de condiciones definitivo, el Municipio publicará el acto administrativo por el cual se apertura el proceso de selección, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

#### 4.3 MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES

Las modificaciones al pliego de condiciones se realizarán mediante ADENDAS que serán expedidas y publicadas en el SECOP, de acuerdo a los parámetros y términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, por lo cual, en ningún caso podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día que se tiene previsto el cierre del proceso.

Sin embargo, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

#### 4.4 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá ser completa, concisa, clara, concreta, incondicional y basada en este documento correspondiente a los pliegos de condiciones definitivos, y deberá contener toda la información solicitada en el mismo y en los anexos técnicos.

Las propuestas deberán ser presentadas a máquina o computador, debidamente foliadas en orden consecutivo en su totalidad, es decir, en todas las páginas útiles o escritas, y con un índice (este último no deberá foliarse) donde se relacione el contenido total de la propuesta.

En el evento que se presenten documentos escritos por ambos lados de la hoja, deberá foliarse por lado y lado.

Las propuestas no deberán contener hojas en blanco.

Las propuestas deberán entregarse en la Unidad de Archivo y Correspondencia Municipal, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma de actividades, ubicada en el CAM primer piso de la Alcaldía Municipal de Toribio Cauca.

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será asumido por el proponente, quien no tendrá derecho a reclamo alguno posterior por pérdida de documentos que no se encuentren debidamente foliados.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>34</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                               |

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma original al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas, deberán ser debidamente salvadas.

Las propuestas deberán tener diligenciados TODOS los anexos que se establecen en el presente pliego de condiciones definitivos.

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por noventa (90) días calendario.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

En el evento que el proponente no desee extender la validez de su propuesta, deberá expresarlo por escrito al Municipio, el mismo día en que se publique el documento que contenga la prórroga.

Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (artículo 259, 260 del Código de Procedimiento Civil, modificados por el Decreto 2282 de 1989, artículo 1º, numeral 118 y 119), con excepción de los documentos públicos de conformidad con la Ley 455 de 1998 por medio de la cual se aprueba la convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, suscrita en la Haya el día 05 de octubre de 1961.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o físico, ni fax.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su rechazo inmediato.

Las propuestas se deberán presentar así:

#### **SOBRE NRO. 1:**

- Un (1) sobre que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, hojas de vida, anexos relacionados en los pliegos de condiciones definitivos, foliados y con índice.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>35</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

## **SOBRE NRO. 2:**

- Un (1) sobre contentivo de la propuesta económica original. Foliada y con índice.
- Un (1) CD que contenga la primera copia de la propuesta económica, en un archivo en Excel.

Cada sobre deberá estar DEBIDA Y HERMÉTICAMENTE cerrado y rotulado de la siguiente manera:

**Señores:**

**ALCALDÍA MUNICIPAL TORIBIO CAUCA**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL**

**PROCESO C.M.A.-XXX-2025 CONCURSO DE MERITOS ABIERTO. OBJETO:**

**NOMBRE DEL PROPONENTE: (Persona natural, representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o unión temporal)**

**IDENTIFICACIÓN: (C.C. y Nit.) CELULAR:**

**E-MAIL DE NOTIFICACIÓN DENTRO DEL PROCESO:**

**CONTENIDO DEL SOBRE: (PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA O ECONÓMICA SEGÚN EL CASO)**

En caso de discrepancias entre el original y las copias en magnético, prima el contenido de la propuesta original.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto.

En tal evento, el Municipio no será responsable de la apertura de una propuesta, en caso de no haber sido entregada en el recinto correspondiente, en la hora fijada o rotulada debidamente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta de cierre, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>36</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

El contenido de las propuestas es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina.

Una vez radicadas las propuestas, no se podrán efectuar modificaciones, ni entregar documentos adicionales, salvo cuando sean consecuencia de las adendas o modificaciones al pliego de condiciones definitivos comunicados con posterioridad a la entrega de la propuesta y en todo caso antes del cierre del proceso.

#### **4.5 INFORMACIÓN RESERVADA:**

Si dentro del Sobre Uno (1) de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el ente territorial se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto. En todo caso, el ente territorial, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el ente territorial no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

#### **4.6 POTESTAD VERIFICATORIA:**

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

#### **4.7 ACTO DE CIERRE**

Del acto de cierre del proceso, se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>37</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

4.7.1 Número de ofertas recibidas.

4.7.2 Orden de presentación.

4.7.3 Fecha y hora de presentación.

4.7.4 Nombre e identificación de cada proponente.

La entidad levantará un acta, suscrita por los servidores públicos o contratistas que asistan al acto de cierre y anexará un control de asistencia de quienes participen en este acto.

Los asistentes podrán dejar las constancias que estimen pertinentes.

#### **4.8 RETIRO DE PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar a la entidad el retiro de sus propuestas, mediante escrito radicado en LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso.

La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de cierre, al proponente o a la persona autorizada para el efecto por el mismo. De no asistir el proponente o su representante, se dejará constancia de ello en el acta de cierre.

#### **4.9 PROPUESTAS ALTERNATIVAS, CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LA PROPUESTA Y PROPUESTAS PARCIALES.**

En el presente proceso de selección NO se aceptan propuestas alternativas, conformación dinámica de las mismas, ni propuestas parciales.

#### **4.10 CONSULARIZACION (DOCUMENTOS PRIVADOS)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, *“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”*.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que *“Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán*

*constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país”* (C. de P. C., artículo 65).

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>38</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                               |

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Transversal 17 No. 98 – 55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

#### **4.11 APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)**

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros.

En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

#### **4.12 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

**NOTA:** Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>39</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

#### **4.13 APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA – EVALUACIÓN DE LA CONSISTENCIA**

Los sobres contentivos de las propuestas económicas presentadas por los proponentes, se aperturarán y evaluarán con observancia de los parámetros y procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 procedimiento de concurso de méritos así:

*“3. La Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.*

*4. La Entidad Estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.”*

### **CAPÍTULO 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **5.1 COMITÉ EVALUADOR**

Una vez cerrado el proceso, el Comité Evaluador asignado según el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará la evaluación de las propuestas, el cual deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones definitivos.

De la evaluación de las propuestas, el Comité evaluador expedirá un informe en donde se plasme la evaluación jurídica, financiera y técnica, el cual se publicará en el SECOP por un término de tres (3) días hábiles, con el fin que los proponentes presenten las correspondientes observaciones, si fuere el caso.

Las observaciones SOLO se recibirán vía física en el archivo municipal, edificio CAM, y se contestarán en el acto de adjudicación.

El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

#### **5.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>40</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p align="center"><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p align="center"><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                 |                               |

El Comité Evaluador conformado para el presente proceso de selección, procederá en el término establecido en el cronograma del proceso, a la verificación de los requisitos habilitantes.

Para la evaluación de las propuestas, el Comité evaluador, evaluará y ponderará los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones definitivos, en el capítulo inmediatamente siguiente.

De lo anterior, deberá expedirse el correspondiente informe de evaluación consolidado con los estudios jurídicos, económicos y técnicos necesarios, el cual contendrá una lista con los proponentes elegibles.

En dicho informe, el Comité evaluador podrá solicitar aclaraciones a los proponentes, y presentación de documentos, sin que ello signifique posibilidad de adicionar, reformar, mejorar o completar las propuestas presentadas, y respetando las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley.

El proponente deberá dar respuesta a dicha comunicación, en el término establecido en la misma para tal fin, so pena de rechazo de la propuesta si la carencia solicitada diera lugar a ello.

Cuando el Comité Evaluador considere que el término establecido para la evaluación de las propuestas no garantiza el deber de selección objetiva, o cuando se requiera de la verificación de algún documento o datos adicionales, el municipio podrá ampliar el término de evaluación por un término no mayor a la mitad del inicialmente pactado.

En la evaluación de las Ofertas el municipio de Toribio calificará la experiencia del proponente y su equipo de trabajo; así como la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo de la siguiente manera:

| CONCEPTO                          | PUNTAJE MAXIMO             |
|-----------------------------------|----------------------------|
| REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO   | HABILITADO / NO HABILITADO |
| REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO | HABILITADO / NO HABILITADO |
| REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL | HABILITADO / NO HABILITADO |

El Comité Asesor y Evaluador, asignará a cada una de las ofertas el puntaje que le corresponda previa verificación de los siguientes criterios y puntajes:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>41</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

| CRITERIO                                 | PUNTAJE MÁXIMO |
|------------------------------------------|----------------|
| Experiencia del Proponente               | 68,50          |
| Equipo de trabajo (factor de calidad)    | 20             |
| Apoyo a la industria nacional            | 10             |
| Vinculación de personas con discapacidad | 1              |
| Emprendimientos y empresas de mujeres    | 0,25           |
| MiPymes                                  | 0,25           |
| <b>Total</b>                             | <b>100</b>     |

### 5.3 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO

El informe contentivo de la evaluación técnica, se publicará en el SECOP por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, con el fin que, durante ese término, los proponentes puedan presentar observaciones al mismo.

Las observaciones deberán ser presentadas ÚNICAMENTE vía física en el archivo municipal, edificio CAM, en las mismas condiciones establecidas para la presentación de las observaciones al proyecto de pliegos en el presente documento, esto es, en escrito con la firma de la persona, de lo contrario se tendrán por no presentadas.

Las observaciones serán contestadas por la Entidad, en el acto de adjudicación.

### 5.4 APERTURA Y VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

La Entidad Estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>42</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                               |

5.4.1 La necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta

5.4.2 La consultoría ofrecida y el precio ofrecido.

5.4.3 El precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación

Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.

## 5.5 ADJUDICACIÓN

El contrato de consultoría, se adjudicará al proponente seleccionado mediante Resolución debidamente motivada, la cual es IRREVOCABLE, según lo determina el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, salvo en los eventos de inhabilidad sobreviniente o que se confirme que dicha adjudicación se consiguió por medios ilegales.

## 5.6 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

El contrato se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes, lo cual deberá tener lugar en el término establecido en el cronograma del proceso, so pena de las sanciones establecidas en la normatividad contractual vigente, para el adjudicatario que no suscriba el contrato respectivo, sin perjuicio de las acciones legales que pueda adelantar la Administración en contra del mismo.

Para su ejecución, se requiere la existencia de disponibilidad presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida por el Municipio y el acta de inicio.

## 5.7 DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio declarará desierto el proceso de selección, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona del equipo de trabajo en más de una propuesta, como miembro o como proponente.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>43</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- e) Cuando el Representante Legal de la persona jurídica, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando falte el documento de integración del Consorcio, Unión Temporal, o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- g) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- h) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- i) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se radique en un lugar distinto al indicado en este pliego, aún cuando pertenezca a la misma Alcaldía Municipal.
- j) Cuando no cumpla con la totalidad del equipo de trabajo.
- k) Cuando la propuesta no cumpla con los índices financieros, ni con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes.
- l) Cuando se abran sobres antes de la fecha de cierre del proceso.
- m) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto oficial.
- n) Cuando condicione su propuesta.
- o) Cuando el proponente no se encuentre debidamente inscrito, clasificado y calificado en el RUP.
- p) Cuando el proponente no subsane la información requerida por la entidad, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.
- q) Exceder el valor total de la oferta del presupuesto oficial para el proceso.
- r) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>44</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

- s) Incumplir el compromiso de transparencia, cuando el ente territorial así lo compruebe, y las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones definitivos.
- t) Cuando el representante legal de la persona jurídica o estructura plural no posea título académico como Ingeniero Civil y/o arquitecto, o su propuesta no haya sido abonada por un profesional en la materia.
- u) Las demás previstas en este pliego de condiciones definitivos y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

## **CAPÍTULO 6. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA**

### **6.1 REGLAS GENERALES**

En el presente proceso de selección objetiva se escogerá el ofrecimiento más favorable para el Municipio y a los fines que se buscan, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva, para el efecto se aplicará el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el Artículo 5º de Ley 1150 de 2007, se determinará en el presente proceso de la siguiente manera: La oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el presente pliego de condiciones definitivos.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Los requisitos habilitantes deben acreditarse en la propuesta que se presente, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad.

En ningún caso se tendrá en cuenta como factor de escogencia, el precio.

### **6.2 REQUISITOS HABILITANTES – FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**

#### **6.2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO**

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>45</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br/><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                                  |                               |

#### **a) PERSONA JURÍDICA:**

##### 1. Índice o tabla de contenido

En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones definitivos.

##### 2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, autorizado para ello.

El representante legal de la persona jurídica debe ser ingeniero civil

Si el representante legal no acredita las características antes exigidas, la propuesta deberá ser abonada por un profesional con dichas características, mediante una carta donde se exprese el abono de la propuesta, con todos los datos de la persona, quien deberá anexar los documentos exigidos para el representante legal.

El no cumplir con los requisitos antes exigidos, será causal de rechazo de la propuesta.

Para tal efecto, deberá anexar hoja de vida con los soportes de estudios y títulos académicos exigidos, copia de la cédula, copia de la matrícula profesional con su correspondiente vigencia.

##### 3. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, actualizado a 2025, donde conste la actividad de consultor, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con antelación no mayor a treinta (30) días antes del cierre del proceso. En el certificado debe constar la estar inscrito en la actividad CIU 7112.

La persona jurídica debe tener un término de duración igual al plazo del contrato y tres años más.

4. RUT de la persona jurídica.
5. Cédula de ciudadanía del representante legal y copia de la libreta militar.
6. Antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica.
7. Antecedentes disciplinarios del representante legal.
8. No reportar antecedentes judiciales del representante legal.
9. Certificado de medidas correctivas del representante legal, donde conste no haber sido sancionado

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>46</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p align="center"><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br/><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                   |                               |

10. Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del representante legal
11. Certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el Revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme lo establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para lo cual, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

En el evento que la persona jurídica no requiera de revisor fiscal, la certificación deberá ser expedida por el Representante Legal.

En caso que el proponente, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, deberá indicar esta circunstancia en la mencionada certificación y las razones legales.

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el interesado persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Deberán anexar la planilla de pago de parafiscales, de los meses exigidos.

12. Si existen limitaciones para la contratación por parte del Representante legal, deberá anexar autorización para presentar la manifestación de interés, propuesta y suscribir el contrato, por parte del órgano directivo correspondiente según los estatutos de la persona jurídica.
13. Inscripción, calificación y clasificación de la persona jurídica en el Registro Único de Proponentes – RUP -, en la cámara de comercio de su jurisdicción, actualizado y en firme, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso  
CLASIFICACIÓN: Que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, a la fecha de cierre del presente proceso atendiendo el clasificador de bienes y servicios.
14. La propuesta deberá acompañarse de una póliza de SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato, la cual contendrá:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32     |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0         |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página 47 de 98     |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                     |

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA.

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: Desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla.

Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago o que no expira por falta de pago.

15. Adjuntar el Compromiso anticorrupción
16. Certificado de no sanciones
17. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

#### **b) PERSONA NATURAL:**

1. Índice o tabla de contenido

En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones definitivos.

2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 1), suscrita por el proponente. Quien debe ser ingeniero civil con mínimo diez (10) años de experiencia  
El no cumplir con los requisitos antes exigidos, será causal de rechazo de la propuesta.  
Para tal efecto, deberá anexar hoja de vida con los soportes de estudios y títulos académicos exigidos, copia de la cédula, copia de la matrícula profesional con su correspondiente vigencia.
3. El razón a la naturaleza del objeto del contrato, proponente deberá acreditar la profesión de INGENIERO CIVIL, para lo cual deberá presentar,

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>48</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p align="center"><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br/><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                   |                               |

copia de Diploma o acta de grado, copia de la matrícula profesional, obtenida por lo menos quince (15) años antes del cierre del proceso, con el correspondiente certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios del COPNIA, este último expedido con no más de seis (06) meses de anterioridad al cierre del proceso y soporte de no ser responsable fiscal, no tener antecedentes disciplinarios, no reportar medidas correctivas y no tener antecedentes judiciales

En caso de no cumplir con este requisito la propuesta deberá ser avalada con una profesional de la ingeniería civil que cumpla con los requisitos exigidos en párrafo anterior

El no cumplir con los requisitos antes exigidos, será causal de rechazo de la propuesta

4. RUT del proponente.
5. Copia de Cédula de ciudadanía del proponente y libreta militar.
6. Certificado de Antecedentes fiscales del proponente.
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios del proponente.
8. Certificado de antecedentes judiciales.
9. Certificado de medidas correctivas del representante legal, donde conste no haber sido sancionado

10. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

11. La proponente persona natural, deberá presentar copia de la planilla de pago del mes anterior (mes vencido) de presentación de la propuesta, de los aportes a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales.

En caso que el proponente, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en una certificación.

12. Certificación de estar a paz y salvo con el pago de parafiscales, SENA, ICBF y Comfacaucá, en los últimos tres meses. En el evento que no se encuentre obligado, deberá manifestar tal situación y el motivo legal en la certificación

13. Inscripción, calificación y clasificación de la persona jurídica en el Registro Único de Proponentes – RUP -, en la cámara de comercio de su jurisdicción, actualizado y en firme, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>49</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                               |

**CLASIFICACIÓN:** Que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, a la fecha de cierre del presente proceso atendiendo el clasificador de bienes y servicios.

14. Póliza de seriedad del ofrecimiento, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente firmada por el proponente equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La póliza deberá certificar:

- Asegurado/Beneficiario: Municipio de Toribio Cauca.
- Cuantía: Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.
- Vigencia: Desde la presentación de la propuesta y por cuatro (4) meses más de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador: La proponente persona natural.
- Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago o que no expira por falta de pago

15. No haber sido sancionado ambiental o administrativamente dentro de los cinco años anteriores a la apertura del proceso. La sanción debe encontrarse en firme.

16. La persona natural deberá diligenciar el compromiso anticorrupción

17. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

18. La persona natural deberá presentar diligenciada la hoja de vida en formato único

### **c) CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

1. Índice o tabla de contenido

En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>50</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                               |

los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones definitivos.

2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 1), suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal.

Para el caso que el representante legal no sea Ingeniero Civil, en razón a la naturaleza del objeto del contrato, la propuesta deberá ser abonada por un profesional INGENIERO CIVIL, mediante una carta donde se exprese el abono de la propuesta, con todos los datos de la persona. Deberá anexar copia de la matrícula profesional, obtenida por lo menos diez (10) años antes del cierre del proceso, con su respectivo certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios del COPNIA, este último expedido con no más de seis (06) meses de anterioridad al cierre del proceso, a su vez, los antecedentes disciplinarios, fiscales y no reportar antecedentes judiciales.

Para consorcio y/o Uniones temporales se deben cumplir las condiciones exigidas para la persona natural y/o la persona jurídica.

En el evento que no se presente dicha carta, o no esté suscrita por el representante legal, se rechazará la propuesta.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan. En el evento de no suscribir o no presentar la carta de presentación, se rechazará la propuesta.

3. Documento que acredite la creación del consorcio o unión temporal, con fecha anterior al día que se estipula como cierre del proceso.

En el documento de constitución del consorcio o la unión temporal, deberá determinar:

- a) Los integrantes indicarán si su participación es a título de Consorcio o a título de Unión Temporal.
- b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. En caso de Consorcios, sólo se estipularán los términos de constitución.
- c) Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>51</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p align="center"><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br/><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                   |                               |

d) Establecer que la duración del Consorcio o Unión Temporal comprende, como mínimo, el término de ejecución del contrato y tres años más.

e) La responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal.

f) Los integrantes que acreditarán los indicadores financieros y la experiencia.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

Ninguno de los integrantes de un Consorcio o Unión temporal, podrán presentar propuesta de manera individual, ni pertenecer a otro interesado plural dentro del presente proceso. En caso que ello suceda, serán rechazadas todas las expresiones y propuestas presentadas.

4. Todos los integrantes deberán ser ingenieros civiles o personas jurídicas que cumplan con las exigencias para la proponente persona natural y/o persona jurídica.

Si el representante legal del consorcio o unión temporal no acredita las características antes exigidas, la propuesta deberá ser abonada por un profesional con dichas características, mediante una carta donde se exprese el abono de la propuesta, con todos los datos de la persona, quien deberá anexar los documentos exigidos para el representante legal.

El no cumplir con los requisitos antes exigidos, será causal de rechazo de la propuesta.

Para tal efecto, deberá anexar hoja de vida con los soportes de estudios y títulos académicos exigidos, copia de la cédula, copia de la matrícula profesional con su correspondiente vigencia.

5. Si dentro de los integrantes del Consorcio o unión temporal existen personas jurídicas, deberán anexar los correspondientes certificados de existencia y representación legal de cada una, donde conste como actividad la consultoría y cumplir con todas las condiciones que se exigen para la persona jurídica.

6. RUT de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y cada una de las personas jurídicas y sus representantes, si es el caso,

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>52</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

7. Copia de Cédula de ciudadanía y libreta militar de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso.
8. Certificado de Antecedentes fiscales de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso.
9. Certificado de Antecedentes disciplinarios de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso.
10. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ni los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso, deben reportar antecedentes judiciales.
11. Los Integrantes del consorcio o Unión temporal deberán presentar el certificado de medidas correctivas donde conste no haber sancionado
12. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y del representante legal de la persona jurídica, si es el caso.
13. Cada uno de los miembros, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta.  
 La proponente persona natural, deberá presentar copia de la planilla de pago del mes de presentación de la propuesta, de pago de seguridad social y aportes parafiscales.  
 En caso que el integrante, persona natural o jurídica, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, deberá indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.  
 Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el interesado persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>53</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p align="center"><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p align="center"><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                 |                               |

14. Inscripción, calificación y clasificación de la persona jurídica en el Registro Único de Proponentes – RUP -, en la cámara de comercio de su jurisdicción, actualizado y en firme, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso

CLASIFICACIÓN: Que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, a la fecha de cierre del presente proceso atendiendo el clasificador de bienes y servicios.

15. Póliza de seriedad del ofrecimiento, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente firmada por el proponente equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La póliza deberá certificar:

- Asegurado/Beneficiario: Municipio de Toribio Cauca.
- Cuantía: Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.
- Vigencia: Desde la presentación de la propuesta y por cuatro (4) meses más de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador: Si los integrantes son personas jurídicas, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, suscrita por el Representante legal autorizado para ello.

Si se trata de personas naturales, la póliza deberá tomarse por todas sus integrantes personas naturales.

- Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago o que no expira por falta de pago.

16. Adjuntar el Compromiso anticorrupción

18. Certificado de no sanciones

19. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>54</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

## CAPITULO 7. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

### 7.1 INDICADORES MÍNIMOS.

De acuerdo al estudio del sector que ha realizado el Municipio de Toribio Cauca, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, se ha concluido de una muestra tomada de distintos procesos contractuales en la zona, los indicadores financieros que se deberán acreditar en el presente proceso

El estudio del sector, hace parte integral del presente proceso, constituye un documento previo y es absoluta responsabilidad de quien lo elabora, esto es, el secretario de Obras Públicas, para el presente proceso.

De acuerdo al estudio del sector realizado, para que la propuesta sea considerada habilitada para participar, los oferentes deberán cumplir como mínimo con los siguientes indicadores, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del proceso. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y que en aplicación del Decreto 399 y 579 de 2021 al evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, la misma se deberá hacer con lo **certificado en el RUP renovado en firme a 2025**.

La fecha de expedición del certificado de inscripción en la cámara de comercio no debe ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

| INDICADOR                       | FORMULA                                | RANGO                                             |
|---------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Liquidez                        | Activo corriente/pasivo corriente      | <b><u>mayor o igual a 1,50</u></b>                |
| Nivel endeudamiento de          | Pasivo total/activo total              | <b><u>menor o igual a 70,00%</u></b>              |
| Razon de cobertura de intereses | Utilidad operacional/gastos de interés | <b><u>mayor o igual a 2,5 ó INDETERMINADO</u></b> |
| Capital de trabajo              | Activo corriente – pasivo corriente    | <b><u>mayor o igual al 200% P.O</u></b>           |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>55</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

**Nota:** Para el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes, deberá acreditar como mínimo el 50% del capital de trabajo exigido al proponente

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

| INDICADOR                        | FORMULA                                           | RANGO                              |
|----------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Utilidad operacional dividida por el patrimonio   | <b><u>mayor o igual a 0,05</u></b> |
| Rentabilidad sobre el activo     | Utilidad operacional dividida por el activo total | <b><u>mayor o igual a 0,04</u></b> |

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, no será habilitada para la ponderación.

En caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, se verificarán las siguientes reglas:

- En caso de los consorcios y uniones temporales, se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación.
- Todos los integrantes del Consorcio o unión temporal, deberán anexar el RUP en donde se verifiquen los anteriores indicadores.

## 7.2 DE CARÁCTER TECNICO:

### 7.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia General mediante la presentación de MÍNIMO CINCO (05) Y MÁXIMO SIETE (07) CONTRATOS de contratos de interventoría que se relacionen con construcción o mejoramiento o mantenimiento o adecuación en pavimento asfáltico o concreto rígido o pavimento articulado o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o puentes vehiculares o Boxculvert o pistas de aterrizaje de aeropuertos o interventoría para la elaboración de estudios y diseños de puentes vehiculares o interventoría para la elaboración de estudios y diseños para la construcción de pavimentos rígidos y flexibles de vías principales o secundarias o terciarias

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>56</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

con entidades públicas o privadas, liquidados dentro de los Siete(07) años anteriores al cierre del presente procesos, cuyo valor sumado expresado en salarios mínimos legales vigentes de la fecha de terminación del contrato sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales del año 2026, lo cual se acreditará con la información que se encuentre consignada en el Registro Único de Proponentes RUP, deben estar inscritos en al menos Uno (01) de los siguientes códigos:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE                          |
|----------|---------|-------|----------|---------------------------------|
| 80       | 10      | 16    | 80101600 | Gerencia de Proyectos           |
| 81       | 10      | 15    | 81101500 | Ingeniería Civil y Arquitectura |

No se aceptarán Concesiones, subcontratos, cesiones ni convenios. Para tal efecto, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato y la respectiva acta de liquidación, donde se puedan verificar las cantidades ejecutadas, valores, datos de la entidad contratante, contratista, valor del contrato, fecha de celebración del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y recibo final de la consultoría.

En el caso de experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de participación del integrante.

Los proponentes que no acrediten experiencia superior a la mínima exigida como habilitante, obtendrán como puntuación 0.

### 7.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para la experiencia específica el proponente deberá presentar de la experiencia válida aportada como experiencia general mínimo uno (01) contratos se deberá relacionar con la interventoría para la elaboración de estudios y diseños de puentes vehiculares y construcción de pavimentos rígidos y flexibles de vías principales o secundarias o terciarias con entidades públicas o privadas, liquidados dentro de los siete (07) años anteriores al cierre del presente procesos, lo cual se acreditará con la información que se encuentre consignada en el Registro Único de Proponentes RUP, deben estar inscritos en los siguientes códigos:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>57</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE                          |
|----------|---------|-------|----------|---------------------------------|
| 80       | 10      | 16    | 80101600 | Gerencia de Proyectos           |
| 81       | 10      | 15    | 81101500 | Ingeniería Civil y Arquitectura |

En caso de haberse ejecutado el contrato bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales la certificación será válida si el porcentaje de participación de la persona jurídica o natural que aporte el certificado corresponda a un mínimo del 50% de porcentaje de participación dentro del consorcio o la unión temporal.

#### 7.4 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar documentación que acredite la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, deberá indicar el nombre de sus integrantes. Cuando las actas no indiquen los participantes, deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Valor total ejecutado.
- Fecha de terminación.
- Acta de liquidación del contrato.

#### NOTA IMPORTANTE

- No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
- En caso de que el de liquidación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>58</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

- No se aceptará experiencia en consultorías subcontratadas.
- Para el presente proceso, el integrante del proponente plural que aporte el contrato de experiencia específica, debe tener por lo menos el 15% de participación.

## 7.5 REQUISITOS HABILITANDES DE CARÁCTER TECNICO

El Comité Asesor y Evaluador, asignará a cada una de las ofertas el puntaje que le corresponda previa verificación de los siguientes criterios y puntajes:

| CRITERIO                                 | PUNTAJE MÁXIMO |
|------------------------------------------|----------------|
| Experiencia del Proponente               | 68,50          |
| Equipo de trabajo (factor de calidad)    | 20             |
| Apoyo a la industria nacional            | 10             |
| Vinculación de personas con discapacidad | 1              |
| Emprendimientos y empresas de mujeres    | 0,25           |
| MiPymes                                  | 0,25           |
| <b>Total</b>                             | <b>100</b>     |

## 7.6 Forma de verificación y asignación de puntaje por la experiencia del proponente (Máx. 68,50 puntos)

La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

- El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 7.2 del Pliego de Condiciones definitivos. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                         | Página <b>59</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> |                               |

ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos para soportar experiencia, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>].

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. [Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal –centavos– de la TRM:

| <b>Rango (inclusive)</b> | <b>Número</b> | <b>Método</b>              |
|--------------------------|---------------|----------------------------|
| De 0.00 a 0.24           | 1             | Mediana con valor absoluto |
| De 0.25 a 0.49           | 2             | Media geométrica           |
| De 0.50 a 0.74           | 3             | Media aritmética alta      |
| De 0.75 a 0.99           | 4             | Media aritmética baja      |

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>60</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados que no fueron objeto de subsanación según la metodología descrita para cada alternativa.

Las alternativas de evaluación son detalladas a continuación:

#### **A. Mediana con valor absoluto**

La Entidad calculará el valor de la mediana con el promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso:

- La Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente.
- Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.
- Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los Proponentes habilitados y que no fueron objeto de subsanación. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>61</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

- Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de los Proponentes habilitados.
- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" y que no fueron objeto de subsanación.

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- V<sub>ME</sub>: Es el valor promedio de los SMMLV válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta "i".

**Nota:** Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos

## B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- V1: Es el valor promedio de los SMMLV válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>62</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

- Vn: Es el valor promedio de los SMMLV válidos de la propuesta “n” habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left( 1 - \left( \frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right) * Puntaje\ máximo$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

**Nota:** Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

### C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de los promedios de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresado en SMMLV de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de los contratos válidos que no fueron objeto de subsanación de las otras propuestas hábiles excluyendo el promedio de la propuesta más alta, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{\max} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                         | Página <b>63</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> |                               |

- $V_{\max}$ : Es el valor total corregido del promedio aritmético de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta más alta y que no fueron objeto de subsanación.
- $\bar{X}$ : Es el promedio aritmético de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanación, excluyendo de este promedio el  $V_{\max}$ .
- $\bar{X}_A$ : Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas habilitadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned}
 & \text{Puntaje}_{\text{Asignar}} \\
 &= \left\{ \begin{array}{l} \text{Puntaje máximo} * \left( 1 - \left( \frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ \text{Puntaje máximo} * \left( 1 - 2 * \left( \frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{array} \right\}
 \end{aligned}$$

Donde:

- $\bar{X}_A$ : Es la media aritmética alta.
- $V_i$ : Es el valor promedio de los SMMLV válidos y que no fueron objeto de subsanación de cada una de las propuestas "i".

**Nota:** Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a  $\bar{X}_A$ , se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

#### D. Media Aritmética Baja

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de los promedios de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresados en SMMLV de la propuesta válida más baja, y el promedio aritmético de los contratos válidos que no fueron objeto de

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>64</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | PLANEACIÓN ESTRATEGICA                                                                                                  |                               |
|                                                                                   | PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO                                                                                        |                               |

subsanción de las otras propuestas hábiles excluyendo el promedio de la propuesta más baja, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{\min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$ : Es el valor total corregido del promedio aritmético de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta más baja y que no fueron objeto de subsanción.
- $\bar{X}$ : Es el promedio aritmético de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanción, excluyendo de este promedio el Min.
- $\overline{X}_B$ : Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

*Puntaje*

$$= \left\{ \begin{array}{l} \text{Puntaje máximo} * \left( 1 - \left( \frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ \text{Puntaje máximo} * \left( 1 - \left( \frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\overline{X}_B$ : Es la media aritmética baja.
- $V_i$ : Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanción de cada una de las propuestas "i".

**Nota:** Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a  $\overline{X}_B$ , se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>65</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

### 7.7 Equipo de trabajo - Factor de Calidad (Máx. 20 puntos)

El contratista deberá mantener como mínimo el personal indicado en el numeral 6.5. Sin embargo, para efectos de calificación, se verificará que el proponente oferte el siguiente equipo de trabajo puntuable:

| PROFESIONAL                                                                           | FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA                                                                                                                                                          | EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PUNTAJE          |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>DIRECTOR DE DISEÑOS</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>16%<br><br><b>Cantidad:</b> 1 | Profesional en Ingeniería con título de postgrado en Gerencia de Proyectos, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. | Experiencia mínima de dos (2) contratos como director de interventoría en la ejecución de contratos cuyo objeto y/o alcance sea la interventoría de Obra y/o estudios y diseños para construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuerto. | <b>10 PUNTOS</b> |
| <b>INGENIERO DE APOYO</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>16%<br><br><b>Cantidad:</b> 1  | Ingeniero Civil con mínimo tres (3) años de experiencia profesional.                                                                                                                                      | Participación en mínimo un (1) contrato de estudios, diseños, obra o interventoría de infraestructura vial.                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>5 PUNTOS</b>  |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>66</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

|                                                                                                                                 |                                                                                                                           |                                                                                                                         |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>INGENIERO DE VIAS O ESPECIALISTA TRANSITO O VIAS Y TRANSPORTE</b><br><br><b>Dedicación:</b><br>11%<br><br><b>Cantidad:</b> 1 | Ingeniero Civil con especialización en tránsito, transporte o vías, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. | Participación en mínimo dos (2) contratos realizando estudios de tránsito, aforos, modelación de tráfico o diseño vial. | <b>5 PUNTOS</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|

Para los anteriores profesionales mencionados, el proponente deberá presentar para efectos de evaluación, los siguientes documentos que demuestren tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención **firmada en original**, de conformidad con el anexo suministrado por la Entidad.
- Copia del diploma y/o acta de grado que acrediten la formación académica.
- Copia de la matrícula profesional correspondiente y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA o CPITVC.
- Hoja de vida en formato de función pública debidamente diligenciada y firmada<sup>1</sup>.
- Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales deben indicar el cargo ocupado dentro del equipo de trabajo, fecha de inicio y la fecha de terminación. Las certificaciones podrán ser expedidas por la entidad contratante o por el contratista (representante legal); en este último caso deberá anexar las actas de recibo final o liquidación del contrato para el cual prestó servicios el profesional propuesto.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno

<sup>1</sup> Con la indicación de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>67</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la calificación, aquella que esté demostrada.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de no asignarse puntaje por dicho profesional, en las ofertas para las cuales fue ofrecido.

Para los títulos profesionales emitidos en el exterior, (pregrado o posgrado), estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

Se advierte que para la ejecución del contrato se debe presentar al supervisor para su aprobación, con anterioridad a la firma del acta de inicio, los documentos que demuestren tanto el perfil como la experiencia mínima exigida del equipo de trabajo que no fue objeto de la evaluación y calificación de la propuesta, en el presente proceso de contratación.

El proponente deberá garantizar durante la ejecución del contrato el equipo mínimo de trabajo establecido en el numeral 2.2.2 Equipo de trabajo de la interventoría del presente documento, de conformidad con los perfiles, experiencia y dedicaciones allí establecidos.

El equipo mínimo de trabajo constituye una condición necesaria para la adecuada ejecución de las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental objeto del presente proceso.

De manera adicional a los requisitos mínimos establecidos para la ejecución contractual, la Entidad asignará puntaje por las condiciones adicionales de calidad que sean ofrecidas y debidamente acreditadas por el proponente, de conformidad con los criterios establecidos en el presente numeral.

El factor de calidad tendrá un puntaje máximo de **VEINTE (20) PUNTOS**, distribuidos de la siguiente manera:

| <b>FACTOR DE CALIDAD</b>                                                              | <b>PUNTAJE MÁXIMO</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| A. Experiencia adicional del equipo profesional principal                             | 8 puntos              |
| B. Formación académica adicional relacionada con el objeto contractual                | 4 puntos              |
| C. Componente adicional de articulación territorial y participación profesional local | 5 puntos              |
| D. Metodología de articulación y reconocimiento territorial                           | 3 puntos              |
| <b>TOTAL</b>                                                                          | <b>20 puntos</b>      |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>68</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | PLANEACIÓN ESTRATEGICA                                                                                                  |                               |
| PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO                                                  |                                                                                                                         |                               |

Los factores establecidos en el presente numeral serán evaluados exclusivamente con fundamento en la información y documentación presentada con la oferta y conforme a las reglas previamente establecidas en el presente documento.

La asignación de puntaje por condiciones adicionales de calidad no modifica, sustituye ni disminuye los requisitos establecidos para el equipo mínimo de trabajo.

#### **7.7.1 A. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL PRINCIPAL – 8 PUNTOS**

La Entidad asignará hasta **OCHO (8) PUNTOS** por experiencia adicional del personal profesional principal ofrecido para la ejecución del contrato, siempre que dicha experiencia se encuentre directamente relacionada con las actividades objeto de la interventoría.

Para efectos de la evaluación se tendrán en cuenta únicamente las experiencias que excedan los requisitos mínimos establecidos para cada perfil y que hayan sido debidamente acreditadas.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con la siguiente distribución:

| <b>PROFESIONAL</b>                                              | <b>CONDICIÓN PARA OBTENER PUNTAJE</b>                                                                                                     | <b>PUNTAJE MÁXIMO</b> |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Director de Interventoría                                       | Experiencia adicional a la mínima exigida, relacionada con interventoría de obra y/o estudios y diseños de infraestructura vial           | 4                     |
| Ingeniero Civil de Apoyo                                        | Experiencia adicional a la mínima exigida en estudios, diseños, construcción y/o interventoría de infraestructura vial                    | 2                     |
| Ingeniero de Vías / Especialista en Tránsito, Transporte o Vías | Experiencia adicional a la mínima exigida en estudios de tránsito, transporte, diseño vial, aforos, modelación o actividades relacionadas | 2                     |
| <b>TOTAL</b>                                                    |                                                                                                                                           | <b>8</b>              |

El puntaje será asignado exclusivamente por experiencia adicional que exceda los requisitos mínimos establecidos para cada profesional.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>69</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

La experiencia que haya sido utilizada para acreditar el requisito mínimo no podrá contabilizarse nuevamente como experiencia adicional para obtener puntaje.

La Entidad establecerá en la matriz de evaluación el número de contratos adicionales o el tiempo adicional de experiencia requerido para obtener cada rango de puntaje, garantizando que las condiciones sean objetivas, proporcionales y verificables.

#### **7.7.2 B. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL – 4 PUNTOS**

La Entidad asignará hasta **CUATRO (4) PUNTOS** por formación académica adicional del equipo profesional principal, siempre que esta tenga relación directa con las actividades y responsabilidades que serán desarrolladas en la ejecución del contrato.

La formación académica que haya sido exigida como requisito mínimo para el respectivo perfil no será objeto de puntuación adicional.

Podrán ser objeto de valoración, entre otras, las siguientes áreas de formación, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual:

- Gerencia de proyectos.
- Interventoría y/o supervisión de proyectos.
- Ingeniería de vías y transporte.
- Tránsito y transporte.
- Infraestructura vial.
- Gestión contractual.
- Gestión de proyectos.
- Gestión ambiental.
- Gestión del riesgo.
- Geotecnia.
- Pavimentos.
- Estructuras.
- Planeación territorial.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>70</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

- Gestión social y participación comunitaria.

La asignación del puntaje deberá corresponder a títulos académicos formalmente acreditados y relacionados con las funciones que desarrollará el profesional.

La Entidad establecerá previamente los criterios y rangos de puntuación aplicables a cada condición académica.

## 7.8 Apoyo a la Industria Nacional

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

| Concepto                                                      | Puntaje |
|---------------------------------------------------------------|---------|
| Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional        | 10      |
| Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros | 5       |

### 7.8.1 Promoción de servicios nacionales o con trato nacional

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>71</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 60% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 60% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>72</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

| Nº | Composición del Proponente Plural                                                             | Regla de origen aplicable                                                                                                                                                                              | Puntaje aplicable                                                     |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1. | Únicamente integrantes colombianos                                                            | Decreto 1082 de 2015                                                                                                                                                                                   | Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)        |
| 2. | Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional                                      | Decreto 1082 de 2015                                                                                                                                                                                   | Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)        |
| 3. | Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional                                       | La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015. | Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)        |
| 4. | Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional. | No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.                                                                                                                  | Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2) |

#### 7.8.1.1 Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional

La Entidad asignará hasta **diez (10) puntos** a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>73</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de:

- a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación;
- b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015;
- o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>74</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

**NOTA:** En el caso de que la subsanación del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL se realice con ocasión al requisito habilitante relacionado con la fecha de expedición del certificado, es decir, no superar los treinta (30) días de expedición del certificado, no se afectará la asignación del puntaje por este criterio.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y evaluará la información proporcionada por el proponente para determinar si se trata exclusivamente de una actualización de la fecha de expedición del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, sin que ello implique una mejora en la oferta inicialmente presentada. En caso afirmativo, se podrá otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este criterio

### 7.8.2 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad Estatal asignará **cinco (5) puntos** a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>75</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

### **7.9 Vinculación de personas con discapacidad**

La entidad asignará **un (1) punto** al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>76</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

## 7.10 Emprendimientos y empresas de mujeres

En La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

## 7.11 Mipyme domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32     |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0         |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página 77 de 98     |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                     |

tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

**NOTA:** En el caso de que la subsanación del RUP se realice con ocasión al requisito habilitante relacionado con la fecha de expedición del certificado, es decir, no superar los treinta (30) días de expedición del certificado, no se aplicará lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y evaluará la información proporcionada por el proponente para determinar si se trata exclusivamente de una actualización de la fecha de expedición del RUP, sin que ello implique una mejora en la oferta inicialmente presentada. En caso afirmativo, se podrá otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este criterio

## 7.12 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, se tomarán en cuenta los criterios de desempate definidos en la ley 2069 de 2020 en su artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>78</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p align="center"><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p align="center"><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                 |                               |

1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>79</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

## 7.16 CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona del equipo de trabajo en más de una propuesta, como miembro o como proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>80</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                               |

- d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del representante legal de la sociedad o de los miembros de la unión temporal o consorcio.
- e) Cuando el Representante Legal de la persona jurídica, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando falte el documento de integración del Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- g) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- h) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- i) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se radique en un lugar distinto al indicado en este pliego, aún cuando pertenezca a la misma Alcaldía Municipal.
- j) Cuando no cumpla con la totalidad del equipo de trabajo.
- k) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta.
- l) Cuando la propuesta no cumpla con los índices financieros, ni con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes.
- m) Cuando se abran sobres antes de la fecha de cierre del proceso.
- n) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto oficial.
- o) Cuando condicione su propuesta.
- p) Cuando el proponente no se encuentre debidamente inscrito, clasificado y calificado en la actividad, especialidad y grupo requerido por la entidad.
- q) Cuando el proponente no subsane la información requerida por la entidad, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.
- r) En los demás casos estipulados en el presente documento.

  
**JAIME DIAZ NOSCUE**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>81</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                               |

## ANEXO NRO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Toribio, Cauca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**Señores:**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**Toribio – Cauca**

**REFERENCIA: CARTA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA:**  
C.M.A.-XXX-2026

**ENTIDAD CONVOCANTE:** MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

**OBJETO: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA YA AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

**Cordial saludo,**

Por medio del presente, identificado con C.C. Nro. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, (actuando en nombre propio, en calidad de representante legal de la sociedad, del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura) me permito presentar ante usted propuesta técnica para el proceso de contratación convocado bajo el número C.M.A.-XXX-2026, para lo cual realizo las siguientes declaraciones:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegara a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta, del firmante tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que he verificado las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, requerimientos técnicos, estudios previos, y demás documentos contentivos del proceso y las acepto.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni conflicto de intereses.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>82</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

5. Que he conocido y leído las siguientes adendas de los documentos de la invitación (indicar el número y la fecha de cada uno si las hubiere) y acepto su contenido.
6. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido por la entidad y por el valor ofertado por mí en la propuesta económica.
7. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de este proceso.
8. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías que se estipulan en los estudios previos y pliego de condiciones definitivos, que he leído y aceptado en su totalidad.
9. Que ningún miembro de mi equipo de trabajo se encuentra incurso en causales de inhabilidad, ni ha participado en ningún a otra propuesta presentada para éste proceso, ni es proponente directo.
10. Que todos los documentos y datos que se consignan en mi propuesta técnica y económica son veraces.

Atentamente.

Nombre:  
C.C. Nro. O Nit. Nro.  
Dirección:  
Teléfono:  
Celular:

E – mail donde se acepta recibir notificación dentro del proceso:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>83</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

## ANEXO. NRO. 2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Toribio, Cauca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**Señores:**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**Toribio – Cauca**

**REFERENCIA: EXPERIENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA: C.M.A.-XXX-2026**

**ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA**

**OBJETO: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA YA AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

**Cordial saludo,**

Por medio del presente, \_\_\_\_\_ identificado con C.C. Nro. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, (actuando en nombre propio, en calidad de representante legal de la sociedad, del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura) me permito consignar y declarar bajo la gravedad de juramento, que cuento con la siguiente experiencia mínima requerida para el proceso, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivos del proceso:

### I. EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

| NUMERO | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | <p>Contrato Nro.: _____</p> <p>Objeto: _____</p> <p>Valor: (Con adiciones) _____</p> <p>Fecha inicio: _____</p> <p>Fecha liquidación: (Describir suspensiones, reinicios) _____</p> <p>Entidad contratante: _____</p> <p>Nit.: _____</p> <p>Contratista: _____</p> <p>C.C. Nro. O Nit.: _____</p> |

Nombre:

C.C. Nro. O Nit. Nro. Dirección:

Teléfono:

Celular:

E – mail de notificación dentro del proceso:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>84</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | PLANEACIÓN ESTRATEGICA                                                                                                  |                               |
|                                                                                   | PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO                                                                                        |                               |

### ANEXO NRO. 3. INTEGRANTES, FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Toribio, Cauca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores:  
 ALCALDÍA MUNICIPAL  
 Toribio – Cauca

**REFERENCIA: EQUIPO DE TRABAJO CONVOCATORIA PÚBLICA: C.M.A.-XXX-2026**

**ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA**

**OBJETO: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA YA AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

**Cordial saludo,**

Por medio del presente, \_\_\_\_\_ identificado con C.C. Nro. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, (actuando en nombre propio, en calidad de representante legal de la sociedad, del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura) me permito consignar y declarar bajo la gravedad de juramento, los integrantes de mi equipo de trabajo, con su correspondiente formación académica y experiencia general, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivos del proceso:

I. INTEGRANTES, FORMACION Y EXPERIENCIA

a) DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

NOMBRE:  
 C.C. Nro.:  
 TÍTULO UNIVERSITARIO OBTENIDO:  
 FECHA DE EXPEDICIÓN:

| NUMERO | DESCRIPCION                                         |
|--------|-----------------------------------------------------|
| 1      | Contrato Nro.:<br>Objeto:<br>Valor: (Con adiciones) |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>85</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | PLANEACIÓN ESTRATEGICA                                                                                                  |                               |
|                                                                                   | PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO                                                                                        |                               |

|  |                                                                                                                                                                                         |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Fecha inicio:<br>Fecha liquidación: (Describir suspensiones, reinicios)<br>Estado actual: (Liquidado, en ejecución, etc.)<br>Contratante:<br>Nit.:<br>Contratista:<br>C.C. Nro. O Nit.: |
|  | Cargo Desempeñado                                                                                                                                                                       |

b) INGENIERO DE APOYO:

NOMBRE:

C.C. Nro.:

TÍTULO UNIVERSITARIO OBTENIDO:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

| NUMERO | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Contrato Nro.:<br>Objeto:<br>Valor: (Con adiciones)<br>Fecha inicio:<br>Fecha liquidación: (Describir suspensiones, reinicios)<br>Estado actual: (Liquidado, en ejecución, etc.)<br>Contratante:<br>Nit.:<br>Contratista:<br>C.C. Nro. O Nit.: |
|        | Cargo Desempeñado                                                                                                                                                                                                                              |

c) INGENIERO DE VIAS O ESPECIALISTA EN TRANSITO O VIAS Y TRASPORTE

NOMBRE:

C.C. Nro.:

TÍTULO UNIVERSITARIO OBTENIDO:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

| NUMERO | DESCRIPCION               |
|--------|---------------------------|
| 1      | Contrato Nro.:<br>Objeto: |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>86</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

|                                                                                                                                                                                                                                 |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <p>Valor: (Con adiciones)<br/>Fecha inicio:<br/>Fecha liquidación: (Describir suspensiones, reinicios)<br/>Estado actual: (Liquidado, en ejecución, etc.)<br/>Contratante:<br/>Nit.:<br/>Contratista:<br/>C.C. Nro. O Nit.:</p> |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                 | Cargo Desempeñado |

d) INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO

NOMBRE:

C.C. Nro.:

TÍTULO UNIVERSITARIO OBTENIDO:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

| NUMERO | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | <p>Contrato Nro.:<br/>Objeto:<br/>Valor: (Con adiciones)<br/>Fecha inicio:<br/>Fecha liquidación: (Describir suspensiones, reinicios)<br/>Estado actual: (Liquidado, en ejecución, etc.)<br/>Contratante:<br/>Nit.:<br/>Contratista:<br/>C.C. Nro. O Nit.:</p> |
|        | Cargo Desempeñado                                                                                                                                                                                                                                              |

e) GEOLOGO O INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA

NOMBRE:

C.C. Nro.:

TÍTULO UNIVERSITARIO OBTENIDO:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

| NUMERO | DESCRIPCION    |
|--------|----------------|
| 1      | Contrato Nro.: |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>87</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

|  |                                                                                                                                                                                                                              |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Objeto:<br>Valor: (Con adiciones)<br>Fecha inicio:<br>Fecha liquidación: (Describir suspensiones, reinicios)<br>Estado actual: (Liquidado, en ejecución, etc.)<br>Contratante:<br>Nit.:<br>Contratista:<br>C.C. Nro. O Nit.: |
|  | Cargo Desempeñado                                                                                                                                                                                                            |

f) PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL

NOMBRE:

C.C. Nro.:

TÍTULO UNIVERSITARIO OBTENIDO:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

| NUMERO | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Contrato Nro.:<br>Objeto:<br>Valor: (Con adiciones)<br>Fecha inicio:<br>Fecha liquidación: (Describir suspensiones, reinicios)<br>Estado actual: (Liquidado, en ejecución, etc.)<br>Contratante:<br>Nit.:<br>Contratista:<br>C.C. Nro. O Nit.: |
|        | Cargo Desempeñado                                                                                                                                                                                                                              |

Atentamente,

Nombre:

C.C. Nro. O Nit. Nro.

Dirección:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>88</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

Teléfono:

Celular:

E – mail:

#### **ANEXO NRO. 4. CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO**

**Toribio, Cauca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026**

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL

Toribio – Cauca

**REFERENCIA:** COMPROMISO

**CONVOCATORIA PÚBLICA:** C.M.A.-XXX-2026

**ENTIDAD CONVOCANTE:** MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

**OBJETO: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA YA AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

**Cordial saludo,**

Por medio del presente, \_\_\_\_\_ identificado con C.C. Nro. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio, me permito manifestar y presentar bajo la gravedad de juramento, MI COMPROMISO para pertenecer al equipo de trabajo del proponente \_\_\_\_\_, desempeñando el cargo de (Director, ingeniero civil o Sanitario, coordinador estructural, ambiental, Técnico en topografía) en desarrollo del proceso de la referencia.

Declaro de igual manera bajo la gravedad de juramento, que no he participado en la elaboración o asesoría de otra propuesta, ni soy proponente directo en éste mismo proceso. (Excepto en los casos en que el proponente se acredite como parte de su propio equipo de trabajo)

Para la ejecución del contrato, cuento con una disponibilidad del \_\_\_\_\_%.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>89</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                |                               |

Atentamente,

Nombre:

C.C.:

Dirección:

Celular:

Teléfono:

E – mail donde se acepta recibir notificación en el proceso:

**NOTA:** Este formato deberá ser diligenciado por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.



Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>90</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | PLANEACIÓN ESTRATEGICA                                                                                                  |                               |
|                                                                                   | PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO                                                                                        |                               |

## ANEXO NRO. 5. PROPUESTA ECONOMICA

Toribio, Cauca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores:  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
Toribio – Cauca

**REFERENCIA:** COMPROMISO

**CONVOCATORIA PÚBLICA:** C.M.A.-XXX-2026

**ENTIDAD CONVOCANTE:** MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

**OBJETO:** “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA YA AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

**Cordial saludo,**

Por medio del presente, \_\_\_\_\_ identificado con C.C. Nro. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, (actuando en nombre propio, en calidad de representante legal de la sociedad, del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura) me permito presentar la siguiente propuesta económica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivos del proceso:

| NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                           | DEPARTAMENTO | MUNICIPIOS        |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE LOS MUNICIPIO ZOMAC, PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JAMBALÓ PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA | CAUCA        | TORIBIO Y JAMBALÓ |  |

| ANÁLISIS DE INTERVENTORÍA                    |        |                     |                 |            |                       |                    |
|----------------------------------------------|--------|---------------------|-----------------|------------|-----------------------|--------------------|
|                                              |        |                     |                 |            | Plazo:                | 8,00               |
| CARGO PROPUESTO                              | UNIDAD | CANTIDAD (UNIDADES) | SALARIO MENSUAL | DEDICACIÓN | CARGA(DEDICACIÓN-MES) | VALOR PARCIAL (\$) |
| PERSONAL PROFESIONAL                         |        |                     |                 |            |                       |                    |
| Director de Diseños                          | MES    | 1                   | 9.963.019       | 16%        | 1,26                  | 12.553.403,94      |
| Economista                                   | MES    | 1                   | 8.302.516       | 4%         | 0,30                  | 2.490.754,80       |
| Especialista en Costos y Presupuesto         | MES    | 1                   | 8.302.516       | 5%         | 0,40                  | 3.321.006,40       |
| Especialista en SST                          | MES    | 1                   | 8.302.516       | 5%         | 0,40                  | 3.321.006,40       |
| Geólogo o ingeniero especialista en Geología | MES    | 1                   | 8.302.516       | 16%        | 1,30                  | 10.793.270,80      |
| Ingeniero Ambiental especializado            | MES    | 1                   | 8.302.516       | 8%         | 0,64                  | 5.313.610,24       |

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                       |  |  |  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|-------------------------------|
|  | <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b><br><b>MUNICIPIO DE TORIBIO</b><br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 |  |  |  | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                       |  |  |  | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                       |  |  |  | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                       |  |  |  | Página <b>91</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                              |  |  |  |                               |

|                                                                                             |               |                 |                       |                   |                              |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|-------------------|------------------------------|---------------------------|
| Ingeniero catastral o especialista en catastro                                              | MES           | 1               | 8.302.516             | 5%                | 0,40                         | 3.321.006,40              |
| Ingeniero civil especialista en urbanismo y/o paisajismo                                    | MES           | 1               | 8.302.516             | 5%                | 0,40                         | 3.321.006,40              |
| Ingeniero de apoyo                                                                          | MES           | 1               | 6.592.640             | 16%               | 1,26                         | 8.306.726,40              |
| Ingeniero de vías o especialista en tránsito o vías y transporte                            | MES           | 1               | 8.302.516             | 11%               | 0,88                         | 7.306.214,08              |
| Profesional ingeniero civil - Especialista en Diseño Geométrico de Vías                     | MES           | 1               | 8.302.516             | 8%                | 0,60                         | 4.981.509,60              |
| Profesional especializado en sostenibilidad                                                 | MES           | 1               | 8.302.516             | 5%                | 0,40                         | 3.321.006,40              |
| Profesional ingeniero civil - Especialista en Estructuras                                   | MES           | 1               | 8.302.516             | 10%               | 0,80                         | 6.642.012,80              |
| Profesional ingeniero civil - Especialista en Geotecnia                                     | MES           | 1               | 8.302.516             | 13%               | 1,04                         | 8.634.616,64              |
| Profesional ingeniero civil - Especialista en Pavimentos                                    | MES           | 1               | 8.302.516             | 5%                | 0,40                         | 3.321.006,40              |
| Profesional ingeniero civil y/o Hidráulico- Especialista en Hidráulica                      | MES           | 1               | 8.302.516             | 11%               | 0,84                         | 6.974.113,44              |
| Profesional ingeniero civil y/o Hidráulico- Especialista en Hidrología                      | MES           | 1               | 8.302.516             | 8%                | 0,60                         | 4.981.509,60              |
| Profesional social                                                                          | MES           | 1               | 6.592.640             | 0%                | 0,00                         | 0,00                      |
| Topógrafo                                                                                   | MES           | 1               | 6.592.640             | 8%                | 0,60                         | 3.955.584,00              |
| Secretaría                                                                                  | MES           | 1               | 2.657.425             | 9%                | 0,68                         | 1.807.049,00              |
| <b>VALOR TOTAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR</b>                                                 |               |                 |                       |                   |                              | <b>104.666.413,74</b>     |
| <b>FM</b>                                                                                   |               |                 |                       |                   |                              | <b>2,00</b>               |
| <b>VALOR TOTAL CON FACTOR MULTIPLICADOR (A)</b>                                             |               |                 |                       |                   |                              | <b>209.332.827,00</b>     |
| <b>OTROS COSTOS</b>                                                                         |               |                 |                       |                   |                              |                           |
| <b>RECURSOS</b>                                                                             | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>DEDICACIÓN</b> | <b>CARGA(DEDICACIÓN-MES)</b> | <b>VALOR PARCIAL (\$)</b> |
| Alquiler de camioneta 4x4 doble cabina, 2000 cc o superior, incluye conductor y combustible | MES           | 1               | 11.400.000            | 20%               | 1,57                         | 17.898.000,00             |
| Alquiler de oficina (inc. mobiliario, servicios públicos, computador, impresora)            | MES           | 1               | 2.000.000             | 20%               | 1,61                         | 3.220.000,00              |
| Elaboración de informes (incluye copias, planos, volúmenes, fotografías y videos)           | MES           | 1               | 1.500.000             | 20%               | 1,61                         | 2.415.000,00              |
| Internet y comunicaciones                                                                   | MES           | 1               | 150.000               | 19%               | 1,55                         | 232.500,00                |
| <b>VALOR TOTAL OTROS COSTOS (B)</b>                                                         |               |                 |                       |                   |                              | <b>23.765.500,00</b>      |
| <b>VALOR TOTAL A+B</b>                                                                      |               |                 |                       |                   |                              | <b>233.098.327,00</b>     |
| <b>IVA 19%</b>                                                                              |               |                 |                       |                   |                              | <b>44.288.682,00</b>      |
| <b>TOTAL INTERVENTORIA</b>                                                                  |               |                 |                       |                   |                              | <b>277.387.009,00</b>     |

Con el anterior cálculo se determina el presupuesto oficial y no incide en la forma de pago de la consultoría.

Atentamente,

Nombre:

C.C.:

Dirección:

Celular:

Teléfono:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>92</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

E – mail donde se acepta recibir notificación en el proceso:

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda Nacional. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

Declaro que todos los gastos de personal están incluidos en mi propuesta, y estarán bajo mi entera responsabilidad, por lo cual, el Municipio queda exento de cualquier pago o litigio correspondiente a prestaciones sociales, honorarios, salarios, etc.

En la elaboración de la propuesta económica presentada, se ha tenido en cuenta los descuentos que el Municipio realice, correspondiente a descuentos, impuesto Nacionales o Municipales, y demás deducciones a que haya lugar. Se debe presentar el análisis realizado para el cálculo del factor multiplicador presentado en la propuesta y la entidad no aceptará valores superiores a Dos (2).

Nombre:

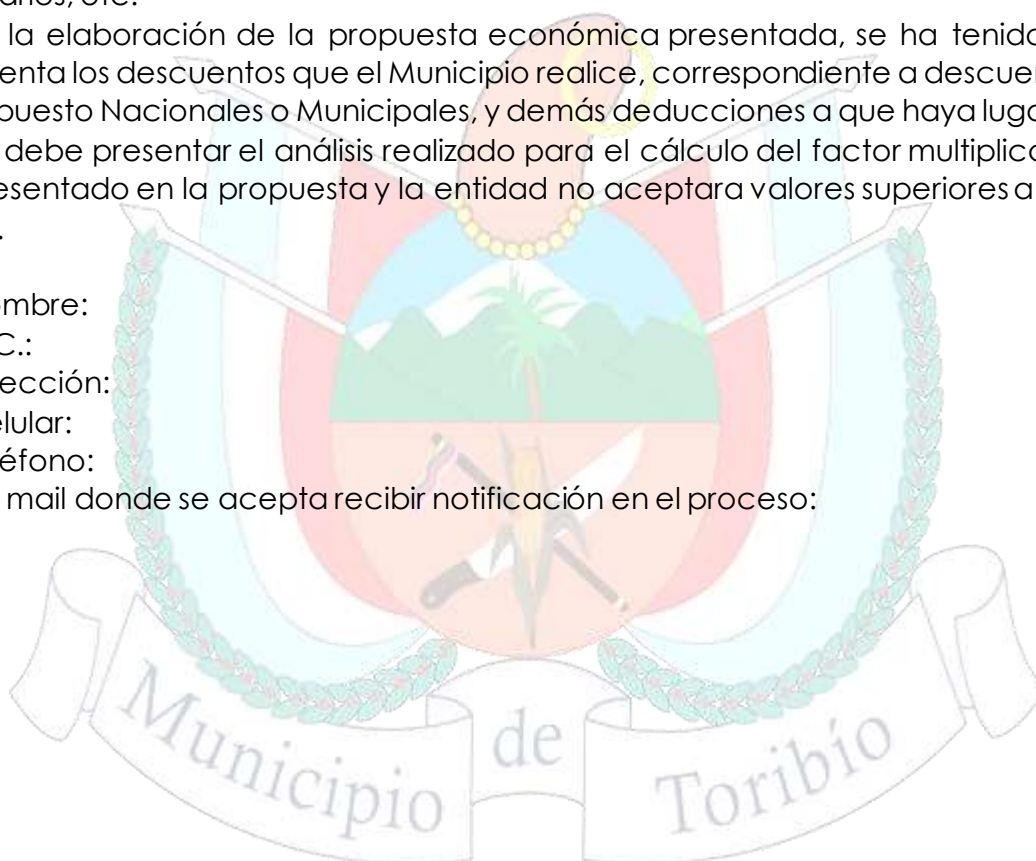
C.C.:

Dirección:

Celular:

Teléfono:

E – mail donde se acepta recibir notificación en el proceso:



Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>93</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

## ANEXO NRO. 6. COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA

Toribio, Cauca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores:  
 ALCALDÍA MUNICIPAL  
 Toribio – Cauca

**REFERENCIA:** COMPROMISO

**CONVOCATORIA PÚBLICA:** C.M.A.-XXX-2026

**ENTIDAD CONVOCANTE:** MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

**OBJETO:** “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA YA AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

**Cordial saludo,**

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso de Transparencia con el MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA, en los siguientes términos:

- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta, con el proceso de Licitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br/>MUNICIPIO DE TORIBIO<br/><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br/>NIT: 891.500.887-4</p> | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                                   | Página <b>94</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <p><b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b></p> <p><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p>                                               |                               |

efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

- e) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE TORIBIO a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- f) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente Licitación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO DE TORIBIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana

Atentamente,

Nombre:

C.C.:

Dirección:

Celular:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>95</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

Teléfono:

E – mail donde se acepta recibir notificación en el proceso:

**ANEXO NRO. 7. CERTIFICACION DE NO SANCIONES**

Toribio, Cauca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL

Toribio – Cauca

**REFERENCIA:** COMPROMISO

**CONVOCATORIA PÚBLICA:** C.M.A.-XXX-2026

**ENTIDAD CONVOCANTE:** MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

**OBJETO: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA YA AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

**Cordial saludo,**

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica, en calidad de integrante del Consorcio o unión temporal o sociedad futura) declaro bajo la gravedad de juramento que NO he sido sancionado (o que la persona jurídica que represento no ha sido sancionada) administrativamente en los cinco años anteriores a la presentación de ésta propuesta, por incumplimiento, imposición de multas, sanción penal pecuniaria, caducidad, etc., ni he sido sancionado ambientalmente.

Atentamente,

Nombre:

C.C.:

Dirección:

Celular:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  |                                                                                                                         | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>96</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b> |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

Teléfono:

E – mail donde se acepta recibir notificación en el proceso:

**ANEXO NRO. 8. CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Toribio, Cauca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL

Toribio – Cauca

**REFERENCIA:** COMPROMISO

**CONVOCATORIA PÚBLICA:** C.M.A.-XXX-2026

**ENTIDAD CONVOCANTE:** MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

**OBJETO:** “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA YA AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

**Cordial saludo,**

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica, del Consorcio o unión temporal o sociedad futura) declaro bajo la gravedad de juramento que el personal que vincularé para la ejecución del contrato es \_\_\_\_\_ % Nacional.

Atentamente,

Nombre:

C.C.:

Dirección:

Celular:

Teléfono:

E – mail donde se acepta recibir notificación en el proceso:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>97</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | PLANEACIÓN ESTRATEGICA                                                                                                  |                               |
|                                                                                   | PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO                                                                                        |                               |

## ANEXO NRO. 9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Toribio, Cauca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores:  
 ALCALDÍA MUNICIPAL  
 Toribio – Cauca

**REFERENCIA:** COMPROMISO

**CONVOCATORIA PÚBLICA:** C.M.A.-XXX-2026

**ENTIDAD CONVOCANTE:** MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

**OBJETO:** “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA YA AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

**Cordial saludo,**

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica, del Consorcio o unión temporal o sociedad futura) y \_\_\_\_\_, por medio del presente documento manifiesto no hallarme en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

La presente Certificación se expide en xxxxxx a los xxx días del mes xxxx del año 2026.

Atentamente,

Nombre:  
 C.C.:  
 Dirección:  
 Celular:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

|                                                                                   |                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b><br>NIT: 891.500.887-4 | CÓDIGO:FO.PE.32               |
|                                                                                   |                                                                                                                         | VERSIÓN:1.0                   |
|                                                                                   |                                                                                                                         | EMISIÓN: 30/09/2025           |
|                                                                                   |                                                                                                                         | Página <b>98</b> de <b>98</b> |
|                                                                                   | <b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>                                                                                           |                               |
|                                                                                   | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                                                                                 |                               |

Teléfono:

E – mail donde se acepta recibir notificación en el proceso:

### **ANEXO NRO. 10. OFERTA DE ANTICIPO**

Toribio, Cauca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL

Toribio – Cauca

**REFERENCIA:** COMPROMISO

**CONVOCATORIA PÚBLICA:** C.M.A.-XXX-2026

**ENTIDAD CONVOCANTE:** MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

**OBJETO: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA YA AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica, del Consorcio o unión temporal o sociedad futura) \_\_\_\_\_, presento mi propuesta de oferta de anticipo correspondiente a un porcentaje de \_\_\_\_\_ ( XX %), de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones definitivos de la presente convocatoria.

La presente Certificación se expide en xxxxxx a los xxx días del mes xxxx del año 2026.

Atentamente,

Nombre:

C.C.:

Dirección:

Celular:

Teléfono:

E – mail donde se acepta recibir notificación en el proceso:

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, secretaria de Planeación  
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica